



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SEGUNDO CONCEPTO TÉCNICO SEMESTRAL



PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**“TÚ Y YO
SOMOS QUINDÍO”
2020_2023**



**DICIEMBRE
2020
ARMENIA QUINDÍO**



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Armenia Quindío, Diciembre 15 de 2020

Señor Gobernador.

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador Departamento del Quindío

Armenia.

Respetado Señor Gobernador.

De acuerdo con los artículos 12 y 39 de la Ley 152 de 1994; artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, adjuntamos el segundo concepto semestral donde formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes al seguimiento y evaluación del Plan Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** 2020-2023.

Con base en lo anterior, aunque la norma no presenta mayores precisiones frente al carácter vinculante del concepto y recomendaciones del CTPD, es aconsejable que la administración departamental exprese al Consejo Territorial de Planeación Departamental, los motivos en los cuales se fundamente para acoger o rechazar las recomendaciones formuladas mediante el presente concepto.

Cordialmente,

LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ

Presidente

SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ

Secretario

Adjuntamos, lo anterior en sesenta y nueve (69) folios en un (1) C.D.

c.c. H. Asamblea Departamental del Quindío

c.c. Secretarías del Despacho

c.c. Consejo Nacional de Planeación_CNP

c.c. Sistema Nacional de Planeación_SNP



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Seguimiento y Evaluación Metas del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío “Tú y Yo Somos Quindío” 2020_2023



Segundo Concepto Técnico Semestral

Armenia Quindío, Diciembre 15 de 2020
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

JUNTA DIRECTIVA CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ

Presidente
Sector Social y Comunitario

OMAR QUINTERO ARENAS

Vicepresidente
Sector Social y Comunitario

SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ

Secretario
Sector Poblacional

INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL 2020_2023			
#	SECTOR	NOMBRE DEL CONSEJERO	ACTO ADMINISTRATIVO
2	ECONÓMICO	MARÍA DE JESÚS RÚALES	Decreto Nro. 675 de 2014
		MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LONDOÑO	Decreto Nro. 530 de 2019
4	POBLACIONAL	SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ	Decreto Nro. 590 de 2013
		JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ	Decreto Nro. 530 de 2019
		JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO	Decreto Nro. 224 de 2016
		Vacante (Renuncia)	
5	SOCIAL Y COMUNITARIO	OMAR QUINTERO ARENAS	Decreto Nro. 224 de 2016
		JONATHAN ROJO ZULUAGA	Decreto Nro. 600 de 2018
		NELSON GUZMÁN BAENA	Decreto Nro. 590 de 2013
		LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ	Decreto Nro. 590 de 2013
		CHARLI ROSE PARRA	Decreto Nro. 675 de 2014
4	EDUCATIVO Y CULTURAL	HERNANDO MUÑOZ CARDENAS	Decreto Nro. 224 de 2016
		LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA	Decreto Nro. 530 de 2019
		KAREN KAISSAL SALAZAR	Decreto Nro. 600 de 2018
		CLAUDIA MARCELA ORTEGÓN CLAVIJO	Decreto Nro. 157 de 2020
2	ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	JHON ELVIS VERA SUAREZ	Decreto Nro. 224 de 2016
		Vacante (Renuncia)	Decreto Nro. 157 de 2020
2	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA	Decreto Nro. 157 de 2020

NOTA: El periodo de un Consejero Territorial de Planeación es de ocho (8) años. Ley 152 de 1994.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONTENIDO

Presentación.....	Página 6
Introducción.....	8
Contexto al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío”	10
Desarrollo del Segundo Concepto Semestral.....	13
Estructura Programática Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío”	13
Documentos recibidos.....	15
Conceptos al Seguimiento y Evaluación Metas del Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío” 2020-2023.....	15
NELSON GUZMAN BAENA Sector Social y Comunitario.....	15
SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ Sector Social y Comunitario.....	22
OMAR QUINTERO ARENAS Sector Social y Comunitario.....	25
JHON ELVIS VERA SUAREZ Sector Ambiental.....	30
LUIS CARLOS CALDERON RAMIREZ Sector Social y Comunitario.....	31
JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO Sector Poblacional.....	32
LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA Sector Educativo y Cultural.....	35
HERNANDO MUÑOZ CARDENAS Sector Educativo y Cultural.....	38
MARIA DE JESUS RUALES Sector Económico.....	49
CHARLI ROSE PARRA Sector Social y Comunitario.....	54
Informe de las actividades complementarias y afines al CTPD Quindío.....	59
Referencias Bibliográfica.....	69
Agradecimientos.....	69



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

1. PRESENTACIÓN

AÑO 2020 EL COVID -19 Y NUESTRAS DIFICULTADES

La democracia participativa practicada en nuestro país y consagrada en nuestra Constitución Política, exhorta a que toda la ciudadanía tiene el derecho fundamental de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, es por ello que la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica de Planeación y demás normas que las complementan nos señala que debemos emitir semestralmente un concepto sobre el seguimiento a las metas de los Planes de Desarrollo a nivel nacional, la misma está enmarcada en la Constitución Política de Colombia de 1991.

El CTPD del Quindío adherido al compromiso adquirido con la comunidad hemos venido desarrollando las labores que nos son diseñadas desde la misma ley, es por ello que colocamos ante la sociedad civil los resultados del seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío" 2020 -2023. Nuestra labor es llevar a cabo objetivamente un minucioso análisis de cada una de las metas propuestas y de la forma como se han venido desarrollando por cada una de las diferentes secretarías de la Administración Departamental con el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 -2023".

En el concepto del primer semestre de este año el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío fue muy enfático en denunciar que la comunidad en nuestro Departamento no se veía representada en el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 -2023" con el proceso realizado y la herramienta institucional nacional utilizada, el KPT Territorial; hoy al momento de evaluar las gestiones o actividades ejecutadas por cada una de las Secretarías del Departamento debemos hacerlo con la metodología anterior, ya que no tuvimos el aprendizaje sobre cómo y de qué forma se podría hacer el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo con este nuevo método por parte de los entes del Departamento.

El concepto se enmarca en el principio de la democracia participativa. El principio participativo, ha dicho la Corte Constitucional, permea todas las instituciones y procedimientos Constitucionales. En particular, significa que los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo, deben ser participativos, recordemos que uno de los fines esenciales del Estado es "*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la nación*" (CP Art. 2º).



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

De otro lado, en el CTPD del Quindío a pesar de tantas dificultades presentadas este año donde fuimos drásticamente afectados por la situación de Salud Pública, nuestra labor nunca se estancó, por el contrario seguimos reuniéndonos cada ocho días como persistentemente lo hemos realizando, pero ahora de forma virtual porque siempre hemos entendido que la comunidad y nuestros sectores que nos respaldaron para ser sus verdaderos representantes merecen respeto, por ello estamos entregando este informe relacionado con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023”, resultado de las preguntas enviadas a cada una de las Secretarías de la Administración Departamental en esto nos basamos para conceptuar sobre las mismas, ya que presencialmente no pudimos certificar de forma física, en sitio, los sucesos esgrimidos en estos informes aportados por las Secretarías de la Gobernación.

I. **OBJETIVO:** Evaluar y verificar la Gestión Institucional y Organizacional sobre las metas del Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023”.

II. **ALCANCE:** Verificar el seguimiento correspondiente a las Metas del Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023 correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020.

III. **METODOLOGÍA:** La verificación y evaluación se realizó así:

1. Verificación de las actividades establecidas en el plan de Desarrollo entregada por cada una de las secretarías a los consejeros.
2. Comparativo de las metas publicadas inicialmente en el Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023” Oficina de Planeación Departamental del Quindío.
3. Revisión de actividades realizadas por cada una de las secretarías con sus respectivos actores, informe recibido de dichas actividades.
4. “Evaluar y realizar seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, se realiza la evaluación de las metas para evidenciar su cumplimiento por medio de seguimientos con respecto a los porcentajes de avance en cada una de las metas, donde pudimos evidenciar los avances de las mismas, es de anotar que esta información corresponde solo a los últimos tres meses luego de que se hubiera armonizado el Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023”.

Luis Carlos Calderón Ramírez

Presidente CTPD

2. INTRODUCCIÓN

¿SE RESPETARÁ Y ACATARÁ A LA SOCIEDAD CIVIL?

El contenido de esta revista en cierto modo nos muestra en parte el estrés, cansancio, incomprensión y agotamiento de dirigentes de seguro no se escapan delegados de los sectores que componen el CTPD y ampliése a organizaciones obreras, sindicales, profesionales e incluso educativas no por voluntad propia sino por la imposición particular en este año del 2020 como de algo semejante a una guerra biológica mundial.

El mayor error operado en nosotros los que aspiramos lograr un bienestar social equilibrado entre naturaleza y sociedad fue el no saber llevar a efecto esta difícil y compleja jornada; tal vez por haber continuado con el mismo trabajo, los mismos planes, la misma metodología de nuestro accionar como si no se hubiera presentado algo anormal en el planeta por el COVID 19. Luego no fue erigida la anormalidad en nuestro despegar por ende escasamente controlado como mal que intuyera Gabriel García Márquez en Cien años de soledad, Albert Camú en La Peste, José Saramago en ensayo sobre la ceguera, Boaventura de Sousa Santos La cruel pedagogía del virus (Clasco 2020) o el mismo William Ospina, quienes nos orientaba de manera aproximada como salir adelante.

Lo que si supieron hacer las grandes transnacionales y del sector financiero con utilidades billonarias como Luis Carlos Sarmiento Angulo para solo citar uno y de Colombia y ahora pidiendo “solidaridad” a través de sus medios de comunicación para la siempre viva Isla de San Andrés y Providencia enriqueciendo asimismo más sus arcas (29 billones de pesos).

Lo conceptos aquí emitidos tuvieron su puntal de arriero en el **CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**; promovido por el Centro de Pensamiento Territorial del CTPD con un costo de 18 millones de pesos y que hoy martes 1 de diciembre damos por concluido con clausura el próximo viernes 4 de este mismo mes.

Esta propuesta pedagógica discutida el 1 de septiembre con Claudia Patricia Herrera y Alejandra Beltrán Sánchez funcionarias de SUEJE Sistema Universitario del Eje Cafetero con elocuentes tratadistas como Carlos Medina Gallego, Pedro Santana, Andréi Gómez



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Suarez, Gustavo Pinzón, Juan Carlos Olivares, Oscar Arango Gaviria como anfitrión y otros.

Los debates mostraron en qué condiciones nos desenvolvemos en el territorio y sus más de 100 participantes convocados se dieron cuenta de lo trascendental de este proceso superando deficiencias cognitivas.

Luego se nutrió para los conceptos de este segundo semestre, siendo todo un esfuerzo sobrehumano digno de valorar como se reconoce a la comunidad educativa, o los funcionarios de la salud que reventaron las paredes y centros hospitalarios para atender las necesidades vitales en salud y aprendizaje que se requerían y otros que como Consejeros y Consejeras Territoriales avivan esa expectativa de hacer seguimiento en medio de las dificultades al comportamiento del gobierno departamental en aplicación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **“Tú y Yo Somos Quindío”**. Sus visiones políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales fueron plasmadas con cierta objetividad como es la entrega por cultivar vida.

No dejamos de plantear que se constituye como un hecho repetitivo en todas las administraciones del gobierno departamental el que estando aprobado un plan de acción y su financiación para el CTPD con antelación; al comienzo de año se le siga dando vueltas y vueltas para no cumplirlo y agotar la paciencia de los que intervenimos como delegados de los diversos sectores Sociales y comunitarios, Administraciones Municipales, Ambiental, Económico, Poblacional, Educativo y cultural y reconocemos el apoyo técnico de la Secretaria de Planeación Departamental atendido por César Augusto Gutiérrez Reinoso componentes de la sociedad civil y concluya el año sin dársele cumplimiento a la inversión.

Es denigrante esta ineptitud gubernamental y aun mayor desgaste para quienes soñamos con un nuevo amanecer en la región quindiana. Esto además se suma como violación a la Constitución Política del 91, las Leyes 152 de 1994 y la misma 1757 de 2015 de participación ciudadana; que de verdad por ética y transparencia deberían respetar a la Sociedad Civil.

Este año del 2020 habrá excusas para entregar no al CTPD los dineros aprobados por los Diputados del Quindío sino a las instituciones que contraten con el departamento lo requerido por el Consejo Territorial y muchos pretextos como el de racionalizar los



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

recursos económicos en detrimento eso sí de la calidad de vida humana y en contra de los intereses de los más deprimidos.

Raro pensar que no funciona para el aparato estatal; cuando se cancelan sus salarios a tiempo y prestaciones sociales por adelantado. Nunca más.

¿Hasta cuándo se jugará en contra de la sociedad civil? Gracias. Como norma existencial de la democracia deberá respetarse y acatarse.

El 2021 no será fácil de transitar. Eso sí con modales humanísticos saldremos adelante.

Nelson Guzmán Baena

Consejero Territorial Sector Social y Comunitario

3. CONTEXTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”

Los Consejos Territoriales de Planeación, son la instancia de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial e integrados por representantes de los sectores, **Económicos, Sociales, Ambientales y Grupos Poblacionales.**

La sentencia C-524 de 2003, expedida por la Honorable Corte Constitucional, pronunciando que *“El proceso de planeación participativa no culmina con la elaboración del CONCEPTO por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la Honorable Asamblea Departamental, su actividad es permanente”*, siendo así, el Plan de Desarrollo ante todo es un proceso continuo que se debe reflejar en los **presupuestos, los programas y proyectos** en toda la gestión de la administración, lo cual depende de la gestión, voluntad y ética de los gobernantes y de la capacidad de la sociedad civil para hacer el **seguimiento y evaluación permanente**.

El segundo concepto semestral del CTPD Quindío es realizado al seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo Departamental **“Tú y Yo Somos Quindío”** 2020-2023, contenidas en la ordenanza Nro. 02 de Junio 02 de 2020, lo realizamos, partimos del hecho de estar de acuerdo por principio con lo establecido por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (**SINERGIA**), donde hacen énfasis en tener ***herramientas básicas y prácticas para el seguimiento y la evaluación de políticas***



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

públicas en territorio, entendiendo el ***seguimiento como el proceso de determinar el logro de las metas gubernamentales en productos y resultados, ofreciendo información de manera continua sobre los avances en el cumplimiento de las metas y la evaluación***, como una investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados), ***y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones*** (DEPP, 2010).*

Por lo anteriormente enunciado, igualmente respaldando lo escrito en la presentación e introducción del presente concepto semestral, ante la dificultad que presenta la metodología del Departamento Nacional de Planeación llamada el KPT con respecto a la armonización que buscamos en participar del mismo en varias oportunidades desde el proceso del empalme Gubernamental (Diciembre de 2019) hasta hoy en plena implementación del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío" 2020 -2023, previamente acudimos ante Planeación Departamental y el DNP, sin resultados a la solicitud de confrontar la metodología del Departamento Nacional de Planeación en la cual la Gobernación del Quindío formuló el Plan de Desarrollo Departamental, metodología hoy ajena al sentir y favorecer de primera mano, las sugerencias como las propuestas para mejorar la formulación del Plan de Desarrollo del Quindío proporcionadas por las comunidades representadas en CTPD instancia de nivel Constitucional de participación ciudadana; por lo tanto CTPD Quindío, respondiendo con su compromiso ciudadano, resolvió elaborar el concepto a través de la metodología propia con la cual viene presentando los conceptos a los planes de desarrollo del Quindío de las anteriores administraciones, por lo tanto, consecuentes con lo ocurrido, radicamos en las diferentes secretarías del despacho de la Gobernación sendos oficios petitorios los cuales contenían tres preguntas básicas y necesarias, las cuales sirvieron en parte para elaborar el segundo concepto semestral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 028 de 2008, la Ley 152 de 1994, igualmente por lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

Los oficios radicados en cada Secretaría de la Gobernación por el CTPD, tienen como fundamento el cumplimiento de los deberes Constitucionales y legales del Consejo Territorial de Planeación Departamental, buscando continuar con la ejecución del plan de acción 2020; el cual dispone, elaborar y presentar el segundo concepto semestral sobre el Seguimiento y Evaluación en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Departamental “Tú y Yo Somos Quindío 2020-2023” al Gobierno Departamental y ciudadanía en general.

Por lo tanto, cordialmente requerimos que nos envíaran las respuestas en **forma precisa** y **taxativa** de los contenidos con corte septiembre 30 de 2020 que a continuación expresamos, al email: **ctpdquindio@gmail.com**, hasta del viernes 23 de octubre de 2020.

1. ¿Cuáles son las Metas Productos que ejecutará la Secretaría 2020-2023?
2. ¿Número de proyectos, nombre y valor por proyecto vigencia 2020-2021?
3. ¿Presupuesto asignado a la Secretaría vigencia 2020-2021?
4. ¿Estado de los Proyectos y Plan de Acción Covid 19_SGR, vigencia 2020-2021?

Agradecemos a las Secretarías que oportunamente presentaron las respuestas a las solicitudes, igualmente al derecho de petición radicado, cuyo fundamento legal son:

- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 1755 de 2015
- ✓ Artículo 78 Ley 1474 de 2011
- ✓ Artículo 3 Ley 1712 de 2014
- ✓ Artículo 50 Ley 1757 de 2015
- ✓ Artículo 17 Decreto 028 de 2008
- ✓ Sentencia C-524 de 2003 Honorable Corte Constitucional.

SECRETARIOS DE DESPACHO/ENTES DESCENTRALIZADOS

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE Secretaría de Salud Departamental	LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA Secretaría de Educación
JHON JABER CASTRO MANCERA Secretaría de Aguas e Infraestructura	JULIO CÉSAR CORTÉS PULIDO Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
MARÍA TERESA RAMÍREZ LEÓN Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Secretaría de Planeación

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

SECRETARIOS DE DESPACHO/ENTES DESCENTRALIZADOS

ALEYDA MARÍN BETANCOURT Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	ALBA JOHANA QUEJADA TORRES Secretaría de Familia
JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ Secretaría Administrativa	JORGE IVÁN ESPINOZA HIDALGO Secretaría de Cultura
JOHN MARIO LIÉVANO FERNÁNDEZ Secretaría TIC	EDUARDO OROZCO JARAMILLO Secretario de Interior
JULIAN MAURICIO JARA MORALES Secretaría Jurídica y de Contratación	JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA Secretaría Privada
PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento	PABLO CÉSAR HERRERA CORREA Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío_ PROVIQUINDIO
FERNANDO AUGUSTO PANESSO ZULUAGA Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío. INDEPORTES QUINDÍO	

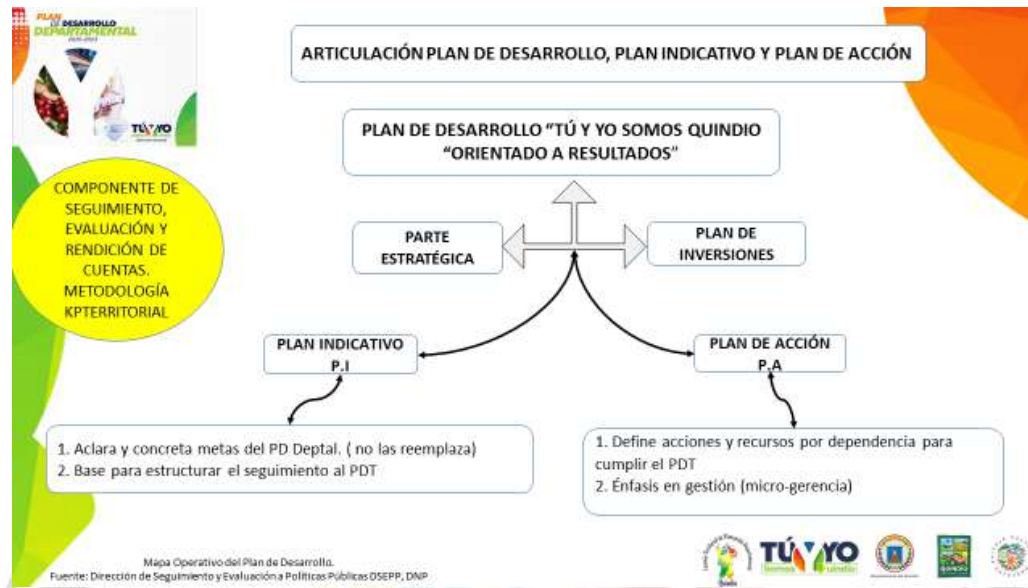
4. DESARROLLO DEL SEGUNDO CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, los Planes de Desarrollo estarán conformado por una **parte general** y un **plan de inversiones** de las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, reglamentados por la Ley 152 de 1994.



De igual manera, acudimos a las herramientas de gestión diseñadas por el DNP (art 29 ley 152 de 1994) Plan Indicativo (PI) y el Plan de Acción (PA), armonizadas con el Plan de Desarrollo Departamental “Tú y Yo Somos Quindío”, que a continuación relacionamos en la gráfica siguiente.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL



El segundo concepto técnico y las recomendaciones observadas en el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental "Tú y Yo Somos Quindío" 2020 - 2023, lo hacemos partiendo del contenido del artículo 14 de la ordenanza Nro. 02 de Junio 02 de 2020.

5. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", tiene una estructura programática: Líneas Estratégicas; Sectores; Programas; Productos e Indicadores.

No	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	PRODUCTOS	INDICADORES
1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	19	153	163
2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	14	42	47
3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10	42	42
4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA	3	34	35
Plan de Desarrollo Departamental		46	271	287



6. DOCUMENTOS RECIBIDOS:

Conforme a lo determinado por la Ley 152 de 1994, el 17 de noviembre de 2020 en el piso 8° despacho del señor Secretario de Planeación José Ignacio Rojas Sepúlveda, recibimos a nombre del Gobierno Departamental, el documento **“Informe de Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" con corte III Trimestre de 2020.** No. Folios 222 y Un DVD.

7. CONCEPTOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO” 2020-2023

7.1 POBRES...ARRUINADOS. POTENTADOS ECONOMICOS PROTEGIDOS.

*Presentado por Nelson Guzmán Baena
Consejero Territorial Sector Social y Comunitario*

Dan ganas de trabajar cuando las herramientas están dispuestas a su tiempo y como deben ser aptas para la labor diaria; de esta forma interpretar y transformar realidades que conduzcan al desarrollo de una región. Algo aproximado ha pasado con los oportunos informes de las Secretarías: Administrativa que preside John Harold Valencia Rodríguez, del Interior a manos de Eduardo Orozco Jaramillo y considero un breve



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

componente de la Jurídica y Contratación brindado por Debbie Duque Burgos (Marzo 11 se 2020) a quienes el CTPD por intermedio de su Presidente Luis Carlos Calderón Ramírez les formula preguntas introductorias como: ¿Cuáles son las metas producto que ejecutara la Secretaria periodo 2020-2023?, Numero de proyectos, nombre y valor por proyecto vigencia 2020 – 2021. Estas respuestas son insumos para avanzar en la elaboración del segundo concepto semestral 2020 y como soportes al Curso de Formación Académica en Planeación y Desarrollo Regional.

Mi objeto de trabajo por el papel que desarrollo en el CTPD es lo pertinente a lo laboral como delegado de la Central Unitaria de Trabajadores C.U.T. Quindío, de esta forma lo hice saber en el empalme entre la anterior administración y la actual del Odontólogo Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas donde urgía la importancia del dialogo con las organizaciones de masas y sindicatos; les planteé que de no haber soluciones acompañó las determinaciones asumidas por estos colectivos. Es deber del gobierno escuchar las peticiones ya que son derechos vitales y por consiguiente deben solucionarse. De igual manera se lo exprese al presente Secretario del Interior.

Este concepto que se disciplina presentar antes del 20 de noviembre se enriquece con los resúmenes ofrecidos por los funcionarios, medios de comunicación (filtrándolos para no ahogarse) y conversaciones con organizaciones, dirigentes sindicales y estudiantiles.

A excepción de la Secretaria Jurídica y de Contratación; Los cuadros aquí presentados no son tomados textualmente ni obedecen necesariamente a las necesidades más apremiantes de nuestra población quindiana sino al monto de inversión de mayor a menor presupuesto y entre todos hagamos lecturas correspondientes al Quindío. Por supuesto tomare en especial el componente social y laboral.

SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	NECESIDAD	RESPONSABLE
Expedir el Decreto de Calamidad Pública. Decreto 192 del 16 de marzo de 2020	Declarar la situación de calamidad pública y la alerta amarilla en el Departamento del Quindío y adoptar todas las medidas extraordinarias necesarias para evitar la propagación del Virus COVID-19 en el territorio departamental.	Gobernador del Quindío. Se cumplió el 100%. Tiempo de ejecución 15/05/2020

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

SECRETARIA DEL INTERIOR. (PAE) PLAN DE ACCION ESPECIFICO CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO No. 192 del 16 MARZO 2020 DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO.

ACTIVIDAD	NECESIDAD	TIEMPO DE EJECUCION	CUMPLIO	VALOR
Adquisición papelería e impresos requeridos para el desarrollo de educación. Vallas, pendones, volantes	Apoyar a los 12 municipios	19/09/2020	61%	\$49.300.000
Desplazamiento de funcionarios de LIDGERD	Adquirir camioneta doble cabina. Entrega de paquetes alimentarios y alimentación domiciliaria. 12 municipios.	15/09/2020	100%	\$27.000.000
Suministro de combustible	Suministro ACPM y gasolina. Atención a emergencias en casos sospechosos y confirmados covid-19	15/09/2020	100%	\$20.000.000
Adquisición de elementos de protección de bioseguridad y aseo para la atención a los sospechosos y confirmados	Tapabocas elásticos, guantes de nitrilo, batas desechables, caretas, gorros, gel antibacterial, alcohol.	15/09/2020	58%	\$20.000.000
Adquisición de radios portátiles para mejoramiento de las comunicaciones	Instituciones del Consejo Departamental de Gestión y Riesgos del Desastre. Defensa civil – Bomberos -Cruz Roja		50%	\$7.400.000 \$12.600.000
Adquisición de sistema de energía solar para la efectividad de la red de comunicaciones de emergencias.	Garantizar el funcionamiento de la red de radiocomunicación: -panel solar -Batería -Regulador	15/09/2020	50%	\$1.200.000 \$1.920.000 \$200.000
TOTALES			74%	\$95.450.000

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Implementó dos proyectos del gobierno anterior y plasmado en el plan de desarrollo departamental “en defensa del bien común” 2016-2019

PROYECTO	META PRODUCTO	INDICADORES
Formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social.	Formular e implementar un (1) programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el departamento	Programa de seguridad y salud formulado e implementado.
Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío	Implementar un programa de actualización y registro de los bienes de propiedad del departamento. Implementar un (1) programa de modernización de la gestión documental en el departamento.	Programa de actualización y registro implementado. Programa de modernización de implementado.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Ahora de conformidad con la Ordenanza 002 del año 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023 TÚ Y YO SOMOS QUINDIO” Aprobado junio de 2020. Se incluyen 4 nuevos proyectos de inversión a cargo de la Secretaría Administrativa vigencia 2020.

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.
1) Implementación del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG de la Administración Departamental del Quindío (Dimensiones de talento humano, información y comunicación y gestión del conocimiento.	\$30.000.000	\$23.713.000	79.04%A
Tomo algunas de las acciones realizadas			
Entrega permanente de elementos de protección personal			
Gestión y compra de dispensadores de gel antibacterial, termómetros, cámaras de desinfección para el Centro Administrativo Departamental.. Diseño de encuesta de seguimiento sintomatológica. Jornadas de limpieza y desinfección del CAM.			
Se realizó el reporte de los servidores públicos que cuentan con la calidad de prepensionados.			
-Plan institucional de archivos PINAR			
2) Implementación del sistema departamental de servicio a la ciudadanía SDSC.	\$30.000.000	\$0	0%
Algunas acciones:			
-Implementación del documento manual y protocolos de atención al ciudadano.			
3) Actualización, depuración, seguimiento y evaluación del pasivo pensional de la administración departamental del Quindío.	\$15.702.140	\$8.400.000	53.50%
-Apoyar en la depuración de expedientes administrativos que reposan en el Fondo Territorial de pensiones.			
4) Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa de la administración departamental del Quindío.	\$0	\$0	0%

METAS E INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA VIGENCIA 2021

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META PRODUCTO	PRESUPUESTO PROYECTADO
1	Actualización, depuración, seguimiento y evaluación de pasivo pensional de la administración departamental del Quindío.	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del pasivo pensional de la administración departamental.	\$50.000.000

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

2	Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa de la administración departamental del Quindío.	Proceso de modernización administrativa, incluido el estudio de la viabilidad de creación de la oficina de felicidad.	\$50.000.000
3	Implementación del sistema departamental de servicio a la ciudadanía SDSC en la administración departamental.	Implementación del plan de acción del sistema departamental de servicio a la ciudadanía SDSC	\$40.000.000
4	Implementación del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG de la administración departamental del Quindío. (Dimensiones de talento humano, información y comunicación y gestión de conocimiento).	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG	\$36.000.000

Sobre la inversión que hace el gobierno departamental para frenar la pandemia en esta región la verdad:

1) Parece ser un departamento demasiado pobre. Aquí valdría la pena una R.A.P. Región Administrativa de Planificación que reduzca el aparato Estatal lo cual no hizo la Ley 1962 de 2019 y golpeando eso si seriamente la participación ciudadana.

Aunque aparezcan en medios de la comunicación titulares sugestivos el entorno es como distinto; Legisladores nacionales científicamente se inventan no vacunas contra el COVID-19 sino leyes inocuas: empanada (economía informal), cadenas perpetuas (¿para los que se apropian de manera ilegal de \$90 billones anuales?), cedula de animales (Leer: "Tratar a un perro como un ser humano también es maltratarlo: Cesar Millán, experto en caninos. Semana 16 de noviembre de 2020) y otras que eso si nos cuestan miles y miles de millones de pesos; dineros estos que podrían ser invertidos en generar empresas estatales y solucionar demandas reales e históricas; o lo 2) no se priorizan las inversiones. Con hechos como los siguiente: a noviembre 17 de 2020 en el Quindío se alcanza las 14 mil 958 personas contagiadas por el COVID-19 y 369 fallecidas. (EL QUINDIANO. RUBIELA TAPASCO ARENAS). Y con un aberrante desempleo asfixiando a indígenas, afros, campesinos con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019. "Pacto por Colombia- Pacto por la equidad". Otra Tributaria), los TLC (Tratados de Libre Comercio). El Diario LA CRONICA DEL QUINDIO de abril 4 de 2020 Karol Moreno García en su sesión económica manifiesta que hay 472.000 personas en edad de trabajar. 171.000 inactivas.

Cuando hemos reiterado aplacarla a través de la gestión de empresas asociativas y presupuesto participativo y caminar hacia la verdadera implementación de los Acuerdos



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

de la Habana (Cuba) entre FARC y Estado Colombiano y la construcción de paz con justicia social. No hay otra manera de lo contrario la corrupción y la violencia seguirá imperando.

Anexarle cuestiones donde fije mi posición y que me preocupan como integrante del sector social y comunitario y por los cuales lucha nuestra C.U.T.:

1.- que a los obreros del hospital la misericordia de Calarcá vuelve adeudarles tres meses de salario y el centro hospitalario no salga de su crisis económica.

2.- En reiteradas ocasiones le pedimos a diferentes gobiernos departamentales colaborar en la correcta prestación del servicio médico asistencial a los educadores, familias y beneficiarios. El 9 de noviembre de 2020 Luis Carlos Serna Giraldo Diputado Colombia Humana-UP Coalición Quindío Diferente se ve precisado a exigir respeto en la salud para los docentes: con citas como la 3. Presentar al Consejo Directivo del Fondo recomendaciones para la implementación de políticas generales en materia de prestación de servicios de salud y de seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo que laboran en la respectiva región. 4. Trasladar a la Sociedad Fiduciaria las quejas presentadas en relación con el reconocimiento de las prestaciones económicas y la prestación del servicio de salud a cargo del Fondo y realizar el seguimiento de las mismas... Convocando el derecho de petición art 23 CP, leyes 1755 de 2015 y 1909 de 2018. ...Radicando ante la Secretaria de educación sobre: conformación de los Comités Regionales de la prestación de servicios de salud para los docentes, su monitoreo, recomendaciones, quejas y evidencias del proceder de la Secretaria.

3.- La información del viernes 13 de noviembre donde Mintrabajo entra como mediador...la negociación comenzó en junio del presente año y nada ha pasado. Donde el PRINCIPIO NO ACORDADO: Favorabilidad y otros puntos no pactados como 6. Ajuste Escala salarial, 7. Nivelación salarial, 8. Cumplimiento de la entidad en la asignación, 11. Viáticos y gastos de transporte, 13. Y 13.1 seguros para funcionarios, 14. Ampliación de planta de personal. Especialmente el punto de favorabilidad que es eje principal de lo acordado con los anteriores administradores Sandra y el Cura. Con Roberto Jairo nada de nada. Sindicatos que discuten sus necesidades inmediatas: SINTRADEPARTAMENTAL, SINTRAQUIN y SINTRENAL SECCIONAL QUINDIO.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En términos definitivos nada de felicidad para los trabajadores del departamento. La comodidad se mide con los pesos que ingresa a la canasta familiar.

4.- El SUTEQ (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío) a través de su Presidente Héctor Elías Leal Arango reitera y es objetivo al plantear que no hay condiciones para la alternancia en la educación, de esta forma profesan también la responsabilidad social ante el Estado que siempre se lava las manos por su deshumanización; llevando eso si a la inmensa mayoría de excluidos a la indigencia y que terminen pagando sus irresponsabilidades; y recordemos no hubo para la ampliación de la jornada (con el mismito salario) que solo era darle los alimentos a nuestros educandos y ampliar la lúdica, menos en esta pandemia.

5.- ASPU (Asociación Sindical de Profesores Universitarios) Quindío en dialogo con el Docente y Directivo del Sindicato Fernando Marín: hace saber cómo la universidad se abroga el derecho inconstitucional de variar la ley 30 de 1992 al cambiar docentes ocasionales por contratados con asuntos laborales desmejorados. Luego ASPU reclama su formalización dando cumplimiento a tratados de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) como lo es el trabajo decente. Sus educandos exigen matricula cero su gratuidad lográndose parcialmente y beneficiando unos 2000 de Armenia (Sebastián Molina. ACEU) como lo han logrado los de la Universidad Surcolombiana de Neiva (SEMANARIO VOZ LA VERDAD DEL PUEBLO. Edición 3055. Semana del 18 al 24 de noviembre de 2020. Juvenil 9/ Victoria del movimiento universitario en el Huila. Napoleón Gómez. ACEU)) y con amenazas, asesinatos de los líderes sociales.

6.-El comercio regional golpeado económicamente no se ve su repunte. Políticas tributarias y competencia desleal lo tiene a punta de desaparecer trayendo consigo alto índice de desempleo. Lo cual conllevara a mayor número de atracos, suicidios, y otros acontecimientos sociales denigrantes y dolorosos.

7.- Leyendo SEMANARIO VIRTUAL CAJA DE HERRAMIENTAS Corporación Viva la Ciudadanía. Edición 00708 del 14 al 20 de noviembre 2020 Bogotá D.C. Colombia en ECONOMIA EN PANDEMIA: DEUDA EXTERNA Y RENTA BASICA es elocuente al orientar que la renta básica es un salario monetario directo y no condicionado que el Estado garantiza a todos los ciudadanos. Una política de este tipo elimina el riesgo de que los hogares puedan caer en la pobreza extrema. El pueblo se ha movilizad exigiendo este justo reclamo sin ser escuchados.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

A nivel mundial todos los fenómenos sociales superables estimulan a sumar fuerzas como la del 21N-2019 y la reciente minga indígena y más cuando se lucha por paz, democracia y negociación del pliego del Comando Nacional de Paro y brotando la inmediata Solidaridad de las personas más experimentadas U.I.S. (Unión Internacional Sindical) de (P y J) Pensionistas y Jubilados de la F.S.M. (Federación Sindical Mundial) y la O.C.P. (Organización Colombiana de Pensionados) Seccional Armenia; Este 19 de noviembre con el PARO NACIONAL EN COLOMBIA. Motivos infinitos e inaplazables que nos lo queramos ver o aceptar es otra cosa.

De no cambiar la mentalidad de nuestra población sometida o explotada continuaremos feneciendo de física hambre mientras los opulentos y ciertos gobernantes seguirán enriqueciéndose y por ende protegidos. He aquí el papel de la dinámica social. Esto es de mera conciencia y es el rol con ética al emitir conceptos que debemos desarrollar los consejeros (as) Territoriales de Planeación.

7.2 SECRETARIA DE FAMILIA

Presentado por: **Sigifredo Campuzano Cruz**
Consejero Sector Población

1. La secretaria de familia mediante el plan de desarrollo departamental 2020-2023 “tú y yo somos Quindío” realizara la implementación y ejecución de treinta y dos (32) metas producto en el periodo relacionado, identificándose mediante código interno y código de terminado por el kit de planeación territorial.

Código interno	Código KPT	Meta Producto
12.6	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.
12.7	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales.
25.1	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.
36.7	Pendiente DNP	Revisar, ajustar e implementar la política pública de primera infancia y adolescencia.
36.2	Pendiente DNP	Rutas integrales de atención en violencia intrafamiliar y violencia de género.
36.1	4102022	Servicios de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños y niñas.
29.1	3604006	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

37.2	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.
38.3	4104035	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.
37.6	Pendiente DNP	Apoyar la construcción e implementación de los planes para la vida de los resguardados indígenas asentados en el departamento del Quindío.
37.7	Pendiente DNP	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palanquera residente en el departamento del Quindío.
36.3	4104026	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle.
38.7	Pendiente DNP	Revisar, ajustar e implementar la política pública de equidad de género para la mujer.
38.9	Pendiente DNP	Formular e implementar la política pública de adulto mayor.
38.1	4104015	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.
38.5	Pendiente DNP	Transferencia estampilla para bienestar del adulto mayor.
42.8	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana.
41.2	4501024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho.

2. NÚMERO DE PROYECTOS, NOMBRE VIGENCIA 2020-2021

De conformidad al plan operativo anual de inversiones POAI correspondiente a la vigencia 2020 y 2021, se relaciona de manera detallada los proyectos diseño e implementación de campañas para la promoción de la vida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindío.

Diseño e implementación de programación, acompañamiento familiar y comunitario con enfoque preventivo en los tipos de violencias en el departamento del Quindío.

Diseño e implementación de programa comunitario para la prevención de los derechos de niños, niñas, adolescentes y desarrollo integral.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Atención postgrado de adolescentes y jóvenes en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.

Atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del departamento del Quindío.

Apoyo en la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos y resguardados.

Formulación e implementación de la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palanquera residente en el departamento del Quindío.

Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío.

Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del departamento del Quindío.

PROYECTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE FAMILIA 2021

- Desarrollo de un programa de acompañamiento familiar y comunitario en procesos de inclusión social y productiva para emprendimiento de alternativas de generación de ingresos en el departamento del Quindío.
- Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno familiar.
- Apoyo en la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos y resguardos indígenas asentados en el departamento del Quindío.
- Formulación e implementación de la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palanquera residente en el departamento del Quindío.

3. La secretaria de familia presenta asignaciones presupuestales mediante el plan operativo anual de inversión POAI fuente de recurso ordinario y recursos de estampilla pro adulto mayor.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

No cuenta con recursos del sistema general de regalías, es de agregar que debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 presentando disminución en presupuesto.

4. En atención a la solicitud presente, se relaciona informes de inversión adscritos a la secretaria de familia en avances presupuestales de cada uno de los proyectos de inversión y metas producto.

Adjuntando plan de acción para la atención de la emergencia COVID-19.

7.3 SECTOR DEPORTIVO

Presentado por: **Omar Quintero Arenas**
Consejero Sector Social y Comunitario

“La miseria no se remedia con misericordia sino con justicia”.
Madre Teresa de Calcuta

INTRODUCCIÓN

En el deporte y en cualquier disciplina de la vida, es urgente que se oriente el quehacer con pensamiento crítico y reflexivo, ser investigador de extenso conocimiento en su campo. Quien emita concepto, desde su visión, es un educador y escritor discreto, correcto para decir todo con acierto y hasta afabilidad, donde se manifieste equidad y respeto.

Al emitir opinión y recomendaciones referentes al Plan de Desarrollo Departamental, quien ello hace, así como en la vida, procurará medida, método y ser persuasivo, con tranquilidad y verdad en el carácter.

El Consejero Territorial de Planeación, deberá ser reconocido como eminente ciudadano, que mientras ejerza cabalmente sus responsabilidades, será la Conciencia del Departamento

1. **PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE.**
TÚ y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”.

Proyecto: Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludables como instrumento salvavidas en el departamento del Quindío.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Para que el Plan de Desarrollo se cumpla, son determinantes esenciales enfoques y principios. Desde la parte técnica y coordinador de recreación se han atendido. Además de ello hay Ligas constituidas, pero pocas avanzan acompañadas para su consolidación. Los jóvenes es posible practican más de una disciplina, por ello debería darse cobertura en otros espacios. Esperamos que al final en esta administración logre la Sistematización. La recomendación es avanzar en ruta de atención. En los proyectos de Recreación y deporte con jóvenes incluir la familia o comunidad, así no dudamos se abrirán nuevas alternativas con el dinamismo del coordinador y su equipo de trabajo.
- En recreación es importante la información a la comunidad para que haya trascendencia, en la práctica por el colectivo. De otra manera no se genera divulgación de los acontecimientos ante el sector social y comunitario.

Metas:

- **En la ejecución de este año, las metas para el deporte y su promoción.** Quizá debido a las circunstancias no se han apoyado en su totalidad, solo algunas ligas, pues en su mayoría han sido desoídas y en ocasiones descartadas, amparada la administración en criterios no objetivos y quizá basados en resultados no reales, al no brindárseles cofinanciación o apoyo para participar de distintas competiciones, e intercambios. Indeportes parece atiende únicamente eventos clasificatorios, descuidando los nuevos talentos de la mayoría de las disciplinas.
- **Servicios de escuelas deportivas.** Se han contratado monitores por programa de talentos. En algunas disciplinas, no en todas.
- **La política pública es desconocida.** No se dado a conocer y mucho menos interactuado con ella, es probable no la haya aún. Es fundamental como Eje de transformación Humana y Social en el Departamento. Vemos lo que concierne con la pandemia, pues el Instituto dedicó tiempo a pocos funcionarios y a deportista y técnicos de limitadas ligas.

PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS TU Y YO CAMPEONES

- Las ligas sin apoyo continuaron con sus procesos a pesar de la desatención de Instituto; a la situación de entrenadores, monitores y deportistas ante el COVID 19, se

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

une lamentablemente la falta de solidaridad y calidad humana, de quienes están al frente de la administración deportiva.

- Limitada preparación; tal vez con relación similar a la pasada administración. Se quieren resultados y el aporte oficial es muy limitado. Se han ofrecido apoyos de delegación al exterior. USA. y luego se disminuye a solo inscripción.

No hay contratación de técnicos. Ni actualización en sus disciplinas, mucho menos preparación y fogeos. Tampoco se dispone de implementación deportiva y de uniformes óptimos.

Si no dispone de contratación de técnicos y actualizados en sus disciplinas, con buena preparación y como resultado eleven el nivel técnico y competencias y den una tranquilidad en la competencia por madurez., no podremos esperar buenas acciones en competencias nacionales y departamentales futuras.

- **Servicio de Asistencia técnica, según opinan los entrenadores, “los metodólogos solo controlan asistencia y no apoyan las necesidades ideales de los deportistas en lo técnico, implementación, fogeos y competencias que mejoren la condición competitiva”**

Proyecto: DESARROLLO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

Promocionado para algunas ligas. La meta no se está cumpliendo; el director no ha convocado al diálogo e intercambio de experiencias; las ligas lo buscan al no ser llamadas. Hay indolencia ante la situación de la mayoría, pues como director lo consideran depositario de los recursos.

Indeportes y Funcionarios, **muestran más interacción para gestionar lo concerniente con los escenarios que procurar el bienestar de los deportistas.** Atraen deportistas de otras regiones del país, posiblemente están en declive. **Así se aprecia al confrontar el presupuesto 2020 – 2021, el énfasis es en Inversión más que en funcionamiento.**

Los apoyos a los deportistas se están haciendo sin criterios claros, dado que hay discriminación a talentos que integran parte de preselecciones nacionales y no se atienden.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Se habla mucho con los medios y poco al enfrentar la realidad. Hay soberbia y ego en los directivos, poco escuchan.

4. Estado de los Proyectos y Plan de Acción COVID SGR, vigencia 2020 2021

Hay aspectos que afectan a deportistas, entrenadoras y comunidad en la situación que hoy asola al mundo. Esperan ellos que las cosas estén bien y avancen en el mejoramiento, para quienes están inmersos en el deporte y los suyos. Aquí es fundamental que quienes están al frente del Instituto y la Administración Departamental hagan contacto el ánimo de invitar a participar en la investigación denominada "**Relación entre los riesgos en salud mental y el nivel de resiliencia, en población colombiana mayor de edad, durante la pandemia por COVID-19**", que adelanta el equipo de Convivencia Social y Salud Mental del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dadas las circunstancias actuales, el proceso de recolección de información es un gran desafío para el cual **solicitamos apoyo al estado difundiendo** instrumento diseñado para la realización del estudio mencionado; el cual puede ser compartido mediante el link de acceso o la imagen de invitación a través de diversos medios de comunicación (Páginas institucionales, correos electrónicos, redes sociales, whatsapp, entre otros).

De antemano agradecemos la amable colaboración en este proceso, que confiamos redundará en un beneficio para el país.

En condición de Consejero Territorial de Planeación Departamental hago la observación concreta del sosiego que generan situaciones irregulares como:

- Durante esta vigencia no se desarrollan proyectos con recursos del SGR.
- Estado de los Proyectos y Plan de Acción COVID SGR, vigencia 2020 2021.

Ello es molesto pues hay recursos y no se gestiona la ejecución tan necesaria para mejorar la calidad de vida de la comunidad y por ende de los practicantes de la Franja Social del Deporte.

Recordemos que ante cualquier inquietud o comentario, se puede contar con el apoyo nacional del Ministerio de Salud a través de las duplas nacionales de asistencia territorial o contactarnos a través del correo de la investigación: resiliencia@minsalud.gov.co.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCLUSIÓN

El colectivo del deporte es la columna vertebral de toda organización oficial o privada de la práctica de las distintas disciplinas. La vigencia del colectivo y su organización es responsabilidad de los deportistas, entrenadores y la sociedad civil que los lidera y que no elude buscar sus propios resultados y por ende su felicidad. El colectivo es el eje de la historia competitiva de una región y su máxima expresión deportiva. Es verdaderamente la manera de negarse a olvidar, de hacer memoria o recuerdo y revitalizar los valores que han hecho que valores de los deportes sigan destacándose en el medio difícil en que en muchas ocasiones se han desarrollado. El colectivo es organización social probada, posible y a la vez deseable desde la perspectiva de la dimensión humana de esta franja social, el deporte. El colectivo, bien conocemos, desarrolla la capacidad de potenciar la reciprocidad (dar – recibir- devolver), la cooperación (trabajo- alimentación – buen trato – celebración- , la unidad del grupo como seres participativos y la naturaleza de una relación de confraternidad, la complementariedad entre lo individual y ese colectivo (persona –familia – comunidad), la horizontalidad de las relaciones, la rotación de la responsabilidad y la unidad casi mística de trabajo por el éxito la alegría y el placer del triunfo o la competencia.

En otras palabras el colectivo del deporte es ante todo un sistema integrador de toda persona y de todas las personas.

Como Consejero Territorial de Planeación, no se pretende proponer al colectivo del deporte como único camino para la organización social. Pero sí tiene el espíritu vital para mostrar el camino de equidad, justicia y libertad, al menos para las comunidades que los practican, siempre que quienes las lideren sepan dejar actuar el sentido común y la voluntad de sus propios protagonistas, los deportistas.

Por último el colectivo del deporte es la expresión sinérgica del bien vivir y describir su asombrosa capacidad es casi limitar su potencialidad. Pero si algo podemos resaltar del colectivo del deporte, es la manera sencilla de visibilizar a los jóvenes y practicantes que han sido aislados u ocultados muchas veces, así tengan talento, limitando la cohesión social y el desarrollo en la evolución del deporte. Los colectivos del deportes muestran rostros amables, generosos y extraordinariamente constituidos de hombre, mujeres y niños, que habían sido sistemáticamente escondidos, por quienes toman las decisiones administrativas, para no “perturbar” el desarrollo de intereses particulares. Los “invisibles”, entiéndase deportistas talento, tomaron forma y su actitud permanente, mucho más que sus gestos, asombran por la calidad de su aporte a la construcción de

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

una sociedad del DEPORTE y del BIENVIVIR, capaz de incluir a todos los ciudadanos, entendamos, Sociedad Civil.

De ahí que El concepto de Salvavidas en sus distintas denominaciones debería ser coherente, consolidado y demostrativo con los diferentes acontecimientos que se dan en el Quindío en torno al Deporte en General. Si ello no ocurre, se generará en la Sociedad Civil desazón y desinterés.

“Qué organización quiere usted para el mundo?

Una anarquía divina en que personas conscientes de sus propios seres síquicos se organizan espontáneamente, sin reglas ni leyes fijas. La autoridad y el ego desaparecen”.

Comunidad de Auroville, India. 1971, La Madre

7.4 SECTOR AMBIENTAL

*Presentado por: John Elvis Vera Suarez
Consejero Territorial Sector Ambiental*

En primer lugar quiero reiterar como representante del Sector Ambiental en el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío (CTPD), es cómo el Territorio se deteriora por los impactos socio-ambientales negativos como consecuencia del modelo económico imperante.

No dejaremos de insistir que, mientras prime el favorecimiento a grandes capitales, por encima del bienestar social y la protección y restauración de nuestros entornos naturales, seguiremos sumergiendonos en esta crisis ecológica planetaria que impacta en todo caso a cada rincón de la tierra. Que además no podemos seguir achacando de todos los males al afamado cambio climático, sin hacer nada para revertirlo.

Desde este pequeñísimo territorio, podemos aportar nuestro granito de arena, para que el planeta siga siendo viable para la vida humana. Para lograr una vida digna de las presentes y futuras generaciones. Para garantizar la misma diversidad biológica y cultural, que ha hecho posible nuestra propia existencia.

No puede ser aceptable que los gobiernos en Colombia, sean el nacional, departamentales o municipales, no asuman la responsabilidad de enderezar este camino que nos está llevando a la catástrofe total en este siglo XXI.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Que desde la institucionalidad quieran convertir al Quindío en un parque temático, es querer vender el territorio para la diversión de extraños, mientras la población local sigue perdiendo calidad de vida. Encarecimiento de la tierra; viviendas suntuosas que no solucionan la carencia de estas para los sectores populares; explotación sexual infantil; narcotráfico y su versión local al menudeo; pérdida de la seguridad y soberanía alimentaria; disminución del cultivo del café en el corazón del Paisaje Cultural Cafetero y mayor empleador histórico en la región; ríos y quebradas contaminadas; monocultivos que empobrecen suelos y roban el líquido vital de sus pobladores; aumento acelerado de la población residente, etc. Los actuales planes de desarrollo, no están enfrentando de fondo dicha problemática, por lo tanto la misma seguirá en aumento.

Solo me resta exponer que mientras el Presupuesto Departamental para el 2021 fue presentado a la Asamblea Departamental por un monto de \$376.943'083.135, para lo que ellos denominan "Territorio, Ambiente y Desarrollo", solo le dejaron \$1.347'248.186, es decir no alcanza a ser el 0.4% del presupuesto. Lo AMBIENTAL no puede seguir dependiendo de una Secretaría de Agricultura.

7.5 SECRETARIA DEL INTERIOR

*Presentado por: Luis Carlos Calderón Ramírez
Consejero Territorial Sector Social y Comunitario*

El presente documento se desarrolla teniendo en cuenta los informes de gestión de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío enviado al Consejo Territorial de Planeación departamental del Quindío. Observando el cumplimiento de las metas de esta Secretaría según dichos informes nos muestra que pese haberse aprobado y armonizado el nuevo Plan de desarrollo "Tu y Yo somos Quindío 2020 – 2023" el avance en el cumplimiento de dichas metas es muy mínimo.

Presentamos los resultados del seguimiento y Evaluación a las metas del Plan de Desarrollo "Tu y Yo somos Quindío 2020 – 2023" correspondientes a la Secretaría del Interior III Trimestre año 2020; Para este caso revisamos cada una de las metas en su Plan de Desarrollo correspondientes a este año, notamos que las mismas tienen asignados unos buenos recursos de inversión provenientes de (Ordinarios y Fondo de Seguridad), a la fecha su compromiso con estos recursos solo se ven reflejados en un promedio del 17%, quedando pendiente de ejecución un alto porcentaje 83% de los recursos determinados, a esta secretaría.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

A la fecha la Secretaría del Interior cuenta con muy buenos saldos disponibles en su presupuesto para invertir en todos los proyectos, estos deben determinarse para su aplicación y la correspondiente liberación, la pregunta es ¿Les alcanzara el tiempo este año para el cumplimiento de las metas?

EVALUACIÓN A LOS COMPROMISOS

Se evidencia que la Secretaría del Interior ha venido adelantando muy pocas actividades eso lo demuestra el porcentaje en el cumplimiento de las metas, así como en sus indicadores, acorde con esta situación, la realidad del cumplimiento sobre la ejecución de las mismas presenta muy poco avance.

A la distancia por la **(Situación COVID-19)** nos fue muy difícil realizar controles que soporten la ejecución de las actividades realizadas por la Secretaría del Interior, con lo que demostraría el cumplimiento de las metas, como es el caso de “seguimiento a la asignación de recursos (Ordinarios y Fondo de Seguridad)”.

Se observó que la mayoría de las metas NO presentan un buen avance en su cumplimiento, más de la mitad de las mismas están en Semáforo **ROJO** o sea su cumplimiento está por debajo del 50%, solo 7 metas presentan avances por encima del 50%

Se identificaron algunas metas que no las han empezado a desarrollar con sus respectivas actividades, otras están en un bajísimo porcentaje de cumplimiento.

En la evaluación y seguimiento a las metas realizamos encontramos que las actividades consignadas en el informe de la secretaría, validan la ejecución de las actividades, logros, metas y porcentaje de cumplimiento, luego realizamos el comparativo frente a cada meta anual establecida, encontramos que el porcentaje de cumplimiento de las mismas fue el señalado anteriormente. Ahora bien, en el informe recibido por parte de esta secretaría, no nos detallan las posibles dificultades que se pudieron haber presentado durante la ejecución de dichas actividades.

7.6 SECRETARÍA DE FAMILIA

Presentado por: **Jaime Alberto García Castillo**
Consejero Sector Población



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Consejero Territorial de Planeación Departamental en representación de las organizaciones de personas con discapacidad del departamento del Quindío.

Durante el primer semestre del año 2020 se participó en las mesas del plan de Desarrollo, convocadas por la secretaría de Familia en donde se entregaron cada una de las necesidades y soluciones que presentan las personas con discapacidad y sus Familias, para todos los sectores y los actores responsables de prestar los servicios para esta población.

Al revisar el plan de Desarrollo TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020 2023. Se encuentran muy pocos programas, subprogramas y metas que resuelvan y oferten acciones dirigidas a las personas con discapacidad desde las secretarías y entes departamentales.

Encontramos en el plan departamental de desarrollo TU Y YO SOMOS QUINDIO, que se tienen las siguientes metas producto, en beneficio de la población con discapacidad:

1. Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.
2. Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad.
3. Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Discapacidad.

El Ente territorial dispuso de tres rubros o proyectos en beneficio del goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales son para la vigencia 2020-2023:

1. Atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del Departamento del Quindío. "TU Y YO JUNTOS EN LA INCLUSIÓN". Con las siguientes metas:

Unidades productivas colectivas fortalecidas.

- Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno familia Año 2021 \$ 28.000.000. Año 2022 \$32.000.000. Año 2023 \$ 70.000.000

Personas atendidas con servicios integrales de atención (Banco de ayudas técnicas NO POS)

Estrategia de rehabilitación basada en la comunidad implementada en los municipios



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad en los municipios del Quindío TU y YO EN LA INCLUSIÓN (Estrategia RBC, Banco de ayudas técnicas) Año 2020 \$66.000.000. Año 2021 \$44.000.000. Año 2022 \$51.000.000. Año 2023 \$94.000.000.

Las metas que nos refiere adelantos la secretaría de Familia son:

La implementación de la estrategia RBC, se realiza en articulación con los enlaces municipales, con el fin de generar redes de apoyo tendiente a cobijar toda la población con discapacidad del Departamento.

A través de la misma realizamos: capacitaciones sobre cuidados a PCD neurológica para las familias y cuidadores, a través de articulación con INDEPORTES realizamos actividades lúdico recreo deportivo adaptado a las capacidades de cada PCD.

Como se puede observar en las acciones de RBC son poco los cumplimientos de esta estrategia y se evidencia que la estrategia no está siendo asumida como está planteada en el programa, que tiene establecido el departamento y por lo tanto es muy mínimo lo que se está haciendo en la implementación de este programa de RBC. Pareciendo que las personas que lo están ejecutando no saben que están haciendo con la estrategia de RBC y es poco el beneficio para las personas con discapacidad y sus Familias.

Se recomienda que se capacite al equipo que vaya a seguir adelantando el proceso y se realice tal y como está dispuesto en la estrategia de RBC

Banco de ayudas técnicas.

El banco de ayudas técnicas NO POS se viene desarrollando a través de la convocatoria de las personas con discapacidad de los doce municipios del departamento del Quindío en articulación con los enlaces y secretarías sociales de los municipios, los cuales a la fecha ya postularon a las personas en cumplimiento de los requisitos designados, a la fecha nos encontramos en etapa precontractual para la adquisición de los insumos y publicación del acto administrativo de creación del banco, tendiente a suministrarlos durante la vigencia 2020.

2 .Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites" en el Quindío. Con una meta: Política Pública de Discapacidad revisada, ajustada e implementada.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad “Capacidad sin Límites” en el Quindío Año 2020 \$188.546.842. Año 2021 \$90.000.000. Año 2022 \$211.029.257.21 y Año 2023 \$225.000.000.

Para esta meta no se recibió información de los adelantos y por lo tanto se recomienda que todo lo que se esté o se vaya a ajustar sea socializado con las personas con discapacidad y sus familias para que se puedan hacer los aportes y la validación de la información que se esté ajustando en la actualización que se haga a la política Pública departamental de discapacidad.

La vinculación laboral de las personas con discapacidad, se hace por parte de la Secretaria Administrativa en cumplimiento al Decreto 2011 de 2017, en donde se tienen en cuenta factores de formación y competencias laborales, para funcionarios de planta. De igual manera a través de los diferentes programas y proyectos de todas las secretarías se han vinculado en prestación de servicios contratistas con discapacidad y cuidadores.

Cuando se refiere a la vinculación laboral de personas con discapacidad a la administración departamental. No es clara la información de cuando y como se ha venido seleccionando las personas para ser vinculados a la planta de personal y tampoco dejan claro cuando se hicieron las convocatorias y cuantas personas han vinculado en las diferentes formas de contratación en cumplimiento del decreto.

Se recomienda hacer pública las convocatorias en los procesos que adelante la administración para la vinculación de las PCD con los requisitos y la oportunidad para que todos puedan presentar sus ofertas en los cargos disponibles de acuerdo con sus competencias y puesto de trabajo que oferte la Gobernación del Quindío.

Toda la población con discapacidad está en espera que sea socializado el plan de acción de la política pública departamental de discapacidad para así conocer cuáles son las apuestas de este gobierno en el tema de discapacidad de forma transversal para el cuatrienio.

7.7 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

*Presentado por: **Leidy Johanna burgos Arcila**
Consejera Sector Educativo Comisionada Sector Infraestructura del PDD*



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Con participación de la facultad de Arquitectura de la Universidad La Gran Colombia, se emite el siguiente concepto enfocado en el área de infraestructura tomando también partido en el sector educativo.

Se analizaron las líneas estratégicas del plan de desarrollo con sus **sectores, programas y productos**, en todo lo que se propone en cuanto a infraestructura:

1. Línea estratégica de Inclusión Social y Equidad

- La articulación de los objetivos específicos del **sector educación** deben contemplar una mayor y directa relación con el sector de educación superior, pues aunque en los objetivos 26 (orientación vocacional) y 30 (apoyo matrícula y alimentación universitaria), los esfuerzos acá planteados podrían diluirse y no cumplir con su cometido que es facilitar rutas, canales y medios para que los jóvenes continúen de manera acertada la construcción de su proyecto de vida en torno a su proceso formativo a nivel de educación superior, para lo cual es necesario y fundamental un trabajo directo y articulado entre la Gobernación y las Universidades propias del Departamento (públicas y privadas) que permita mediante la concepción de un sistema educativo que transversaliza varios niveles formativos, motivar y mostrar a nuestros jóvenes oportunidades en cuanto a formarse a nivel superior con calidad en nuestro departamento y esto debe ir más allá de permitir procesos de mercadeo, se podría hablar de la consolidación desde las instituciones educativas de semilleros en diferentes campos del conocimiento en donde el estudiante de colegio pueda explorar oportunidades y conocer de cerca diferentes profesiones, en la medida de las posibilidades de las Instituciones de Educación Superior y los Colegios, además se pueden explorar otros escenarios diferentes a semilleros.

- El programa, **Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad** en el plan de desarrollo contempla las metas para apoyar la construcción e implementación de los planes de vivienda de los cabildos y resguardos indígenas, sin embargo, dichas metas no fueron asignadas a la secretaria de infraestructura ni PROVIQUINDIO. Este es un llamado a la comunidad indígena para velar por sus derechos.

- En el programa, **prestación de servicios de salud**: El programa de salud pública tiene pocos productos y líneas esperadas en cuanto a infraestructura; la infraestructura hospitalaria Quindiana, no dispone de las certificaciones ni las condiciones para satisfacer todos los escenarios que se han presentado. En este marco situacional, el tema de las condiciones de la infraestructura hospitalaria representa un enorme reto

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

para el departamento, puesto que a pesar de los escenarios adversos no pasa desapercibido el riesgo que representa para el cuidado del paciente, y la comunidad en general una infraestructura hospitalaria que no cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la ley y normas nacionales e internacionales en materia asistencial.

- La observación anterior en el sector de las **Tecnologías de la información y las comunicaciones** no fue contemplada, pues no existe en el plan de desarrollo ningún producto de infraestructura, y los puntos vive digital que se han instalado en algunos municipios y que han sido de gran utilidad para la población, requieren de un mantenimiento o adecuación; de igual forma es importante garantizar el acceso a internet en los sectores que por su ubicación geográfica no han tenido la posibilidad y contemplar la posibilidad de construir puntos en los municipios donde todavía no los hay. También debe existir infraestructura para la que las instituciones educativas y las viviendas cuenten con la conectividad.
- En el sector **Cultura**, el programa de Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, no han previsto ningún producto en infraestructura y es una falencia, pues nuestro departamento hace parte de la declaratoria del patrimonio cultural de la humanidad, con el Paisaje Cultural Cafetero, que vincula la utilización de técnicas tradicionales de arquitectura, donde hay una cantidad de bienes inmuebles que han sido declarados individualmente como patrimonio cultural que requieren intervención.
- En el sector de **justicia y derecho**, No se incluyó la construcción de un centro de reclusión para mujeres menores de 18 años, puesto que actualmente son enviadas a otros departamentos.

2. Línea estratégica de Productividad y Competitividad:

El sector de **Agricultura y desarrollo rural** sigue sin fortalecer el área de infraestructura para ser competitivos y competentes, no existen metas de infraestructura para atender los nuevos retos de mercadeo para responder ante el mismo departamento y ante las regiones que se están integrando.

3. Línea estratégica de Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- El plan de desarrollo contempla metas de mejoramiento y construcción de **viviendas** de interés social y prioritario en el área urbana y rural, sin embargo, en los informes de la



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

secretaría de infraestructura y vivienda, la meta no contempla la vivienda rural, por lo tanto, es importante hacer seguimiento y dar claridad a este aspecto.

En general, en el plan de desarrollo se observa cuantitativamente una serie de proyectos físicos que responden a los programas planteados, pero a pesar que existe un diagnóstico bajo la metodología KPT, se adolece de una identificación precisa de proyectos físicos a construir y desarrollar. En el diagnóstico los proyectos deberían ser identificados con la localización, características, aspectos a mejorar, necesidades etc, pues los municipios cuentan con una lista de necesidades muy precisas, algunas se van dando en el transcurso del tiempo, pero de esta manera las obras responderían a necesidades identificadas puntualmente en el diagnóstico, evitando que se realice una intervención en otro sitio que no lo amerite.

Finalmente se reitera la solicitud de que se cumpla el Decreto 2326 de 1995, que reglamenta los concursos de arquitectura, como un procedimiento mediante el cual la entidad estatal, previa invitación pública y en igualdad de oportunidades, selecciona un consultor entre los proponentes interesados en elaborar diseños, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos que se requieran para obras del sector público, lo cual ha sido implementado con mucho éxito en las ciudades principales del país.

7.8 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Presentado por: **Hernando Muñoz Cárdenas**
Consejero Sector Educativo y Cultural*

Una vez analizada la Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020 **“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 tú yo somos Quindío”** consideramos los directivos docentes pertinente y oportuno contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a una educación pública de calidad con equidad.

Los directivos docentes del departamento agremiados en ADIDOQ presentamos por escrito una serie de iniciativas a la secretaria de Educación y concertáramos en el proceso de Armonización del Plan de Desarrollo Departamental pero al final no fuimos convocados repitiéndose de esta manera la práctica del desconocimiento del papel que jugamos los directivos docentes en un Sistema Educativa desarticulado, desinformado y sin políticas públicas claras que logren garantizar plenamente el disfrute de este derecho humano fundamental.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En el documento enviado a la Secretaría de Educación Departamental proponemos que se incluyeran en la armonización del Plan de Desarrollo Educativo Departamental 2020-2023 modificaciones que no alteran el espíritu de la Ordenanza en mención en lo referente a sus objetivos específicos del sector educativo y los indicadores que para que, en el corto, mediano y largo plazo sean un referente para el seguimiento a las políticas educativas, además, donde se coordine con las demás secretarías que hacen parte de la línea estratégica: Inclusión social y equidad, esta transversalización de hacerse logrará mayores resultados, impactos de bienestar en la formación del talento humano.

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES OBJETIVOS E INDICADORES SECTOR EDUCATIVO 2020 - 2023

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar, analizar, realizar estudios y hacer seguimiento y evaluación de la implementación de políticas que favorezcan el mejoramiento de los procesos de educabilidad y enseñabilidad de los estudiantes matriculados desde la educación inicial, preescolar, básica y media en el Departamento del Quindío.
2. Fortalecer los procesos de formación para propiciar capacidades en el personal docente, directivo docente y administrativo de la secretaría de educación departamental, con el fin de prestar un servicio educativo de calidad que garantice el derecho a una educación inclusiva, de equidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento del Quindío.
3. Brindar a los estudiantes y profesores las estrategias y herramientas para el mejoramiento de los desempeños, tanto en las pruebas internas como externas realizadas a los estudiantes de la básica y la media, realizando monitoreo, estudios comparativos que permitan obtener información confiable para la toma de decisiones buscando un mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
4. Fortalecer la Ruta de Mejoramiento Institucional diseñada por el MEN y potenciar académicamente a los diferentes equipos de trabajo, para ejecutar procesos de gestión integrales y articulados al derecho humano a la educación en términos de calidad con inclusión y equidad.
5. Asesorar, apoyar y hacer seguimiento a la ruta metodológica que mejoren la calidad de la educación inicial por parte de los prestadores y agentes educativos de educación inicial y educadores de preescolar en el Departamento del Quindío.
6. Dotar a las Instituciones Educativas con base en los contextos de los proyectos educativos institucionales y los Planes de Mejoramiento Institucional con recursos

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

didácticos, pedagógicos y tecnológicos en los diversos escenarios y/o espacios físicos que propicien una enseñanza que estimule el desarrollo integral de los estudiantes.

7. Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.

8. Apoyar y fortalecer financieramente a las entidades territoriales municipales no certificados, con la prestación del servicio de transporte escolar como una estrategia de acceso y permanencia al sector educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas urbanas y rurales del Departamento del Quindío.

9. Fortalecer e implementar canastas educativas administradas por los fondos de servicios educativos (FSE) que permita atender adecuadamente a poblaciones diversas y en condiciones de vulnerabilidad del Departamento del Quindío y que presenten dificultades de asistir a la oferta educativa tradicional y creación de la Red departamental de docentes en Modelos Flexibles y el apoyo a su formación específica.

10. Fortalecer el programa de alfabetización con diferentes modelos de enseñanza flexibles y pertinentes para los jóvenes y adultos iletrados del Departamento del Quindío.

11. Crear una política de acceso, permanencia y éxito escolar para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento del Quindío.

12. Mejorar el nivel de inglés, fortalecer otros idiomas y lenguas indígenas en las instituciones educativas oficiales del departamento del Quindío.

13. Fortalecer la educación media tanto de la zona urbana como rural, y sus modalidades de media técnica con pertinencia para la articulación con la educación superior en ciclos propedéuticos en lo técnico, tecnológico y profesional, promoviendo la continuidad en la cadena de formación de los estudiantes.

14. Implementar acciones interinstitucionales con enfoque integral para los tres grados del nivel de preescolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.

15. Garantizar la atención psicosocial permanente en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 de manera individual y/o grupal a estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.

16. Apoyar la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales oficiales con enfoques pedagógicos que respondan a los contextos culturales y territoriales en el marco de la autonomía escolar y la investigación educativa.

17. Crear un (1) Observatorio de educación que promueva la investigación con el fin de realizar estudios y producir información que permitan el direccionamiento estratégico del sector educativo con enfoque territorial e incidir en las políticas públicas en el sector,



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

articulando las diferentes entidades que promueven una educación de calidad en el Departamento del Quindío.

18. Fortalecer la infraestructura tecnológica, la conectividad a internet de todas las sedes educativas, y el personal humano necesario, que permita el acceso a herramientas digitales de enseñanza y aprendizaje, generando sinergias entre los diferentes actores de la comunidad educativa del Departamento del Quindío.

19. Garantizar programas y proyectos para la inclusión social, que logre minimizar los riesgos sociales en las comunidades educativas del Departamento del Quindío.

20. Garantizar el derecho a la educación en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA, garantizando una educación inclusiva.

21. Garantizar la formación de los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en idiomas inglés y otros idiomas con base en los proyectos educativos institucionales con la metodología de enseñanza aprendizaje de los mismos.

22. Apoyar los proyectos pedagógicos productivos, de investigación, de innovación educativa, de la creatividad y eventos de socialización de experiencias significativas y colaborativas que se ejecuten en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, fortaleciendo las competencias técnicas e investigativas de los estudiantes.

23. Aunar esfuerzos interinstitucionales para realizar los estudios y diseños necesarios en materia de Infraestructura educativa construida y/o Mejorada, y/o Ampliada, y/o Mantenido, Y/o Reforzada en el Departamento del Quindío.

24. Garantizar la vinculación de la educación superior al desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y por ende de la vocacionalidad de sus estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío, con el ánimo de asesorarlos, apoyarlos su identificación en las diferentes profesiones u ocupaciones en el futuro.

25. Fortalecer de manera permanente el trabajo conjunto entre los padres de familia y las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío, en perspectiva de la sana convivencia escolar y comunitaria, mediante escuelas de Padres de Familia, comités de convivencia, asociaciones de padres de familia y consejos de padres.

26. Garantizar la actualización y apoyo económico de los planes para la gestión del riesgo y desastres en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, con el fin de mitigar el riesgo y reducir la vulnerabilidad a la que se expone la comunidad educativa en general ya sea por fenómenos de origen natural, socio-cultural, antrópicos no intencional y por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

27. Dotar con mobiliario, recursos para el aprendizaje y elementos básicos teniendo en cuenta los Planes de Mejoramiento y los diagnósticos institucionales de todas las sedes educativas oficiales del Departamento del Quindío, para la adecuada prestación del servicio educativo de calidad con inclusión y equidad.
28. Incrementar los incentivos en modalidad apoyo para matrícula y/o alimentación universitaria, en pro del fomento al acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes egresados de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.
29. Aunar esfuerzos interinstitucionales para intervenir los espacios físicos necesarios en las Instituciones Educativas, en materia de Infraestructura educativa construida, mejorada, ampliada, mantenida, y/o reforzada.
30. Optimizar las estrategias educativas para la formación, preparación y resiliencia de la población educativa en los planes de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cuanto a los recursos presupuestales 2020- 2023 se informa que para estas vigencias son:

Para el año 2020 se asignó un presupuesto de \$179.058.544.424.88. Para el año 2021 se tiene proyectado un presupuesto aproximado de \$ 188.333.124.732 que será asignado mediante Ordenanza presentada por la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Respecto al **Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID- 19 en el Departamento del Quindío “Quindío territorio saludable”** el documento para el sector educativa se plantea los siguientes objetivos para ser ejecutados por la Secretaria de educación Departamental y son los siguientes:

Objetivos sectoriales:

Garantizar el derecho a la educación de los NNJ con estrategias pedagógicas y didácticas flexibles para el “estudio en casa “con apoyo y seguimiento de los docentes y directivas académicas de las Instituciones educativas.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Programación	Articulación PDD vigente						
No.	Acciones	Focalización	Tiempo Estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Dotar a las 54 Instituciones de material pedagógico especializado para población con necesidades y/o talentos excepcionales		mayo 31 de 2020	Diseñar e implementar un plan para la caracterización y atención de la población en condiciones especiales y excepcionales del departamento	Plan diseñado e implementado	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	Coertura Educativa
2			mayo 31 de 2020	Conformar y dotar grupos culturales y artísticos en treinta (30) instituciones educativas con protagonismo en cada uno de los municipios	No. de instituciones educativas con grupos conformados y dotados	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte	Calidad Educativa
3	Implementación de protocolos de autocuidado para el personal docente, directivo docente, personal administrativos y estudiantes. Implementación de protocolos para la desinfección de los diferentes espacios en las Instituciones Educativas.		mayo 31 de 2020	Implementar el proyecto PRAE en treinta y seis (36) instituciones educativas del departamento	No. de instituciones educativas con PRAE implementado	en el Departamento del Quindío	

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

4	Participar en bolsa común con la Secretaría de Salud para la recolección de residuos peligrosos de los laboratorios de las 54 instituciones educativas oficiales del Departamento del Quindío.		mayo 31 de 2020				
5			mayo 31 de 2020	Realizar ocho (8) eventos académicos, investigativos y culturales	No. de eventos realizados	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío	Calidad Educativa
6			mayo 31 de 2020	Mantener, adecuar y/o construir la infraestructura ciento treinta (130) sedes de las instituciones educativas.	No. de sedes mantenidas, adecuadas y/o construidas		

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

7	Realizar la adquisición de material pedagógico para dotar las instituciones educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación		mayo 31 de 2020	Dotar cincuenta y cuatro (54) instituciones educativas con material didáctico, mobiliario escolar y/o infraestructura tecnológica	No. de instituciones educativas dotadas		
8	Realizar el concurso de manera virtual con las 54 instituciones educativas oficiales. Narrativa en inglés con uso de tecnología.		mayo 31 de 2020	Realizar siete (7) concursos para evaluar las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes	No. de concursos en inglés realizados	Implementación de estrategias para el mejoramiento de las competencias en lengua extranjera en estudiantes y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Quindío	Pertinencia e Innovación
9			mayo 31 de 2020	Implementar un Programa de Alimentación Escolar Universitario PAEU para estudiantes universitarios	Programa PAEU implementado	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	Pertinencia e Innovación
10	Realizar capacitación y talleres de evaluación de los Aprendizajes		31 de mayo de 2020	Fortalecer cincuenta (50) instituciones educativas en competencias básicas	No. de instituciones educativas fortalecidas	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento	Pertinencia e Innovación

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

						del Quindío.	
11			mayo 31 de 2020	Fortalecer, hacer seguimiento y auditar cuatro (4) procesos certificados con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental	No. de procesos certificados fortalecidos, con seguimiento y auditados	Fortalecimiento de los niveles de eficiencia administrativa en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	Eficiencia Educativa
12			mayo 31 de 2020	Realizar el reconocimiento a sesenta (60) docentes, directivos docentes y/o personal administrativo	No. de docentes, directivos docentes y/o personal administrativo reconocidos	Mejoramiento de la gestión administrativa y docente para la eficiencia del bienestar laboral del Departamento del Quindío	Eficiencia Educativa
13			mayo 31 de 2020	Realizar (ocho) 8 eventos y actividades culturales y recreativas, desarrolladas para los funcionarios del servicio educativo del departamento del Quindío	No. de eventos y actividades culturales y recreativas realizadas		
14	Contratar personal de apoyo y dotación material pedagógico para el programa		mayo 31 de 2020	Implementar un (1) programa de educación integral a la primera infancia	Programa implementado	Implementación del modelo de atención integral de la educación inicial en el	Eficiencia Educativa



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

	de educación inicial					Departamento del Quindío.	
--	----------------------	--	--	--	--	---------------------------	--

Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y los materiales de estudio de las plataformas del Ministerio de Educación Nacional –MEN y experiencias significativas propias del proyecto educativo de la Institución.

Conclusiones:

1. La armonización del plan de desarrollo Educativo 2020- 2023 se presentó por parte de la Secretaria de Educación a la comunidad educativa del departamento unilateralmente, en la primera de fase de la concertación del Plan de Desarrollo departamental “Tu y Yo somos Quindío” se realizaron mesas de trabajo que a lo postre se limitó al Plan de Gobierno y varias propuestas de las comunidades no están incorporadas, posteriormente en el proceso los directivos docentes entregamos un documento a la Secretaria de Educación Departamental de recomendaciones los cuales no fueron tenidas en cuenta.
2. Las comunidades educativas del departamento estamos preocupadas por la ejecución del proyecto de Bilingüismo que estaba previsto que se terminaría en el año 2019 y que se prologo hasta el año 2021, pero vemos un nuevo proyecto en el plan de desarrollo actual. Esperamos conocer más específicamente los motivos de su continuidad, en detrimento de otras áreas del conocimiento que no están contemplados y que se requieren para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes tal como lo refleja los resultados de la prueba SABER.
3. Las inversiones en conectividad siguen siendo bajas, incoherentes y no responden a las necesidades de las instituciones educativas, más aún en el contexto de la Pandemia de Covid- 19 donde las poblaciones por sus condiciones sociales, económicas y culturales presentan infinitas barreras de acceso.
4. Las políticas de Bioseguridad están diseñadas como documentos de buenas intenciones, pero sin recursos suficientes que permitan visualizar una alternancia progresiva que garantice un retorno de los estudiantes a las instituciones educativas asunto que indudablemente nos preocupa a docentes, directivos docentes y administrativos por lo que significa en términos culturales el hecho de no poder los niños, niñas, jóvenes y adultos tener una mayor presencia en las sedes educativas en los términos de distanciamiento social.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

5. Aplaudimos la inclusión del observatorio educativo que permitirá tener información para la toma de decisiones en la elaboración de las políticas públicas en la materia, estructurar el sistema educativo con base en estrategias de corto, mediano plazo y largo plazo.
6. Los programas y proyectos que aparecen en la ejecución del año 2020 responden a las necesidades urgentes del servicio educativo como es el PAE, el contrato de vigilancia privada, pago de nómina, pago de las maestras de apoyo, contratos para la atención a la educación inicial.
7. La información entregada por la Secretaria de Educación Departamental sobre los 12 proyectos de la vigencia 2020 es general y dificulta el análisis de las metas producto, de las intencionalidades, igual ocurre con los proyectos para los años 2021- 2023.
8. La política de la alternancia progresiva si bien es necesaria para la reactivación académica, comunitaria y cultural de las instituciones educativas, es necesario que se garantice la bioseguridad que hasta el momento no se refleja en las proyecciones financieras de la nación, el departamento y los municipios.
9. Las instituciones educativas han sufrido una reducción del %30 de sus ingresos lo que impacta en los programas, proyectos que favorecen tanto en los aprendizajes como en bioseguridad.
10. Se requiere una mayor vigilancia de los entes de control a la gobernación en general sobre la prestación de los servicios de salud de los trabajadores de la educación.
11. Muy delicado la situación que hay con el convenio con el SENA Quindío, la articulación con las instituciones educativas esta improvisada, no se tiene claridad sobre las vocacionalidad del departamento, los apoyos financieros a las medias académicas, en fin, se requiere una reflexión pedagógica para saber cuál es el papel del SENA en la formación de las nuevas generaciones, que impacto espera tener en el mercado laboral del Quindío.
12. Igualmente manifestamos la necesidad de elaborar políticas públicas territoriales, programas y proyectos con base en el Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación.
13. El proyecto que inicialmente se denominó “Primaria Artística” que inicio el gobierno anterior hoy está abandonado en sus dimensiones, se restringió al nombramiento de docente en danza, música y teatro quedando la dotación, la construcción de aulas especializadas no están priorizadas con los recursos de regalías.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

7.9 SECRETARÍA DE PLANEACION

Presentado por: **María de Jesús Rúales**
Consejera Sector Económico

Como representante de la Sociedad Civil en la planeación del desarrollo integral de nuestro territorio, de acuerdo con el Artículo 340 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Artículo 78 Ley 1474 de 2011, Artículo 50 Ley 1757 de 2015; Artículo 17 Decreto 028 de 2008; Sentencia C-524 de 2003 Honorable Corte Constitucional; cumpliendo con los deberes Constitucionales y legales, allí estipulados, desde el Sector Económico se emite el segundo concepto del año 2020 al **PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “TÚ y YO SOMOS QUINDÍO”**.

Para su elaboración se tuvo en cuenta información suministrada por la Secretaría de Planeación del Departamento (compendio de todas las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados), también información investigada de prensa, radio, Organizaciones y ciudadanía en general.

SECRETARIA DE PLANEACION

Análisis de Metas (Meta Producto) a Septiembre 30 de 2020

a) Fortalecimiento técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación Departamental, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de la entidad territorial.

Indicador: Consejo Territorial de Planeación Departamental fortalecido

Presupuesto asignado para el año 2020: \$102.285.179 valor ejecutado a la fecha: \$14.825.000 equivalente a un 14%

Estado Semáforo: ROJO (Crítico)

b) Instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental (Plan de Desarrollo Departamental-PDD, Políticas y Directrices de Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Catastro Multipropósito y mecanismos de integración).

Indicador: Instrumentos de planificación, de ordenamiento y gestión territorial implementados.

Presupuesto asignado para el año 2020: \$247.150.000

Valor ejecutado a la fecha: \$191.000.000 equivalente a un 77%

Estado Semáforo: VERDE CLARO (Satisfactorio)

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

c) Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.
Indicador: Banco de programas y proyectos del Departamento fortalecido
Presupuesto asignado para el año 2020: \$148.786.666
Valor ejecutado a la fecha: \$114.586.666 equivalente a un 77%
Estado Semáforo: VERDE CLARO (Satisfactorio)

d) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica de los instrumentos de Planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental.
Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.
Presupuesto asignado para el año 2020: \$34.500.000
Valor ejecutado a la fecha: \$28.500.000 equivalente a un 83%
Estado Semáforo: VERDE OSCURO (Sobresaliente)

e) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica del Modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG.
Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.
Presupuesto asignado para el año 2020: \$15.000.000
Valor ejecutado a la fecha: \$9.000.000 equivalente a un 60%
Estado Semáforo: AMARILLO (Medio)

f) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal.
Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.
Presupuesto asignado para el año 2020: \$15.000.000
Valor ejecutado a la fecha: \$8.400.000 equivalente a un 56%
Estado Semáforo: NARANJA (Bajo)

g) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).
Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.
Presupuesto asignado para el año 2020: \$24.000.000
Valor ejecutado a la fecha: \$17.400.000 equivalente a un 73%
Estado Semáforo: VERDE CLARO (Satisfactorio)

h) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la formulación, preparación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.

Presupuesto asignado para el año 2020: \$15.000.000

Valor ejecutado a la fecha: \$0

Estado Semáforo: ROJO (Crítico)

i) Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y proyectos de Inversión Nacional (BPIN)

Indicador: Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.

Presupuesto asignado para el año 2020: \$15.000.000

Valor ejecutado a la fecha: \$8.400.000 equivalente a un 56%

Estado Semáforo: NARANJA (Bajo))

j) Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG

Indicador: Número de Dimensiones y Políticas del MIPG implementadas (18).

Presupuesto asignado para el año 2020: \$36.000.000

Valor ejecutado a la fecha: \$18.000.000 equivalente a un 50%

Estado Semáforo: NARANJA (Bajo))

REFLEXION

La meta del literal a, relacionada con el fortalecimiento técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación Departamental CTPD, su cumplimiento está en semáforo rojo (estado crítico) lo que quiere decir que no ha habido gestión oportuna para el desembolso de los recursos asignados para poder desarrollar el plan de acción para el año 2020 presentado oportunamente. Este hecho ha sido repetitivo año tras año. Sin embargo, el CTPD se ha reinventado y no ha parado en el cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales (reuniones del CTPD semanales de manera virtual, conversatorios relacionado con el desarrollo del territorio, capacitaciones, entre otras). De todas formas, el cumplimiento de esta meta, ya está en proceso y se espera que se cumpla al 100% en el transcurso de lo que queda del año 2020.

Con la llegada de la pandemia, que nadie estaba preparado para afrontar una crisis tan aguda como consecuencia de esta, debido a las medidas tomadas para evitar el contagio, tales como el aislamiento y distanciamiento social drásticas, lo que afectó a todos los sectores a unos más que otros. Dentro de las mayores afectaciones

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

encontramos la pérdida de puestos de trabajo, lo que es bastante grave, dado que representa el ingreso de las familias, el que dejaron de percibir para adquirir los bienes y servicios que requieren para su sustento.

Dentro de los sectores que más han sido afectados con la pérdida de empleos son: comercio, alojamiento y restaurantes, construcción, manufactura, servicios profesionales y administración pública.

Esto refleja el poco valor agregado que tienen los sectores económicos en Armenia y el Quindío en general, y la necesidad de priorizar, sectores que permitan generar más y mejores puestos de trabajo, como la agroindustria, la industria manufacturera, un turismo diferenciador y sostenible ambientalmente, y necesariamente el uso de las TIC's por todos los empresarios.

Estas afectaciones económicas por el COVID 19, obligó al gobierno a revisar y ajustar el Plan de Desarrollo del Quindío 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío"; pensando en restablecer las condiciones de desarrollo del Quindío en un contexto post pandemia, motivo por el cual todo el proceso de gestión administrativa se ha retrasado de tal manera que según el informe suministrado las metas de esta Secretaría a septiembre 30/2020 se han ejecutado en promedio de un 64% y está en proceso de contratación los saldos pendientes de ejecución.

El cumplimiento de las metas de esta Secretaría, es casi obvio, porque son instrumentos diseñados por la Nación, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto nacional. Como está definido en la meta del literal b de este informe, "Instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental (Plan de Desarrollo Departamental-PDD, Políticas y Directrices de Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Catastro Multipropósito y mecanismos de integración)".

Para mencionar alguno de estos, el Catastro Multipropósito documento aprobado con el CONPES 3881 de 2016, que es un nuevo instrumento para actualizar la información catastral, pues a enero de 2019 el 94.32% de los municipios colombianos contaban con información desactualizada y sólo el 5.68% cuentan con información actualizada.

Por lo tanto, se tiene la urgencia de utilizar esta herramienta, implementando la nueva metodología para calcular los valores y actualizarlos de acuerdo a las nuevas realidades urbanas y rurales.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Con esta actualización se estaría solucionando tres problemáticas:

1. Los avalúos catastrales no reflejan las características físicas y económicas de los inmuebles. Por ejemplo, cuando se contrastan los avalúos comerciales con los avalúos catastrales se encuentran diferencias de hasta un 99% en zonas rurales y de hasta un 66% en zonas urbanas. Los rezagos en la actualización de los avalúos explican las diferencias en ingreso por impuesto predial. El catastro descentralizado de Bogotá, Medellín y Cali está actualizado y se acerca al valor comercial de los predios, mientras que el catastro administrado por el IGAC está rezagado, y esta es una de las razones de las diferencias del ingreso predial entre las tres ciudades y el resto del país.
2. No hay una representación precisa de los predios. Y, de nuevo, esto se explica por la falta de actualización. La cartografía básica del país, si bien está completa, no cumple con los requerimientos de escala.
3. No hay una buena interrelación entre las instancias que producen y administran la información de tierras. En particular, no hay una buena relación entre las autoridades catastrales y la Superintendencia de Notariado y Registro.

También le permitiría al gobierno cumplir con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y con lo pactada en el Acuerdo de la Habana.

Además, pretende:

- 1.-Actualizar el 60% del área catastral en el 2022 y el 100% en el 2025.
- 2.-Dar apoyo para la formalización de la propiedad a más de 70 mil personas.
- 3.-Otorgar por lo menos el 40% de los títulos a mujeres.
- 4.-Garantizar un tratamiento especial para las comunidades afrocolombianas e indígenas. (Razón Pública –Edna Bonilla)

La meta del literal e hace referencia al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, herramienta de autodiagnóstico que constituye un instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales.

De acuerdo con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informa que a partir del 2 de septiembre de 2019 será

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Todos los procesos contractuales que incluyan recursos provenientes de Proyectos de Inversión deben contar con el registro de su respectivo código BPIN. Este código debe incluirse en el proceso de registro del contrato en SECOP I, o durante la fase de creación del contrato en SECOP II. Esta disposición tendrá efectos vinculantes para todas las entidades públicas del orden nacional o territorial.

La meta relacionada en el literal g, se refiere a la Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), instrumento aprobado por un Conpes en el 2016 por el gobierno anterior y ratificado como política pública de la actual Administración en el Plan de Desarrollo (PND): 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' el cual permite conocer las condiciones socioeconómicas de la población. Con esa base de datos el gobierno puede detectar a las personas que sí necesitan los auxilios económicos el objetivo principal de darle vía libre a esta nueva etapa del sistema es aumentar la eficiencia del gasto social, además de actualizar los datos.

Con la implementación del Sisben se creará la oportunidad para que más programas y entidades utilicen esta herramienta como un instrumento no solo para la definición de sus beneficiarios, sino también como un insumo para su planificación, debido a las mejoras en la calidad de información y las utilidades adicionales (Portafolio).

Se espera que, con todas esas herramientas implementadas, a futuro la administración suministre también información estadística, de impactos en tiempo real por sectores, de la población del territorio y no sólo sea información de los presupuestos gastados.

7.10 SECTOR SALUD

Presentado por: **Charli Rose Parra**
Consejero Sector Social y Comunitario

"We understand the pandemic fatigue that people are feeling. It takes a mental and physical toll on everyone and no one wants more so-called lockdowns. But if we want to avoid them, we all have to play our part and we cannot give up. We must not give up."

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

“Entendemos la fatiga por la pandemia que la gente siente. Se necesita un peaje mental y físico en todos y nadie quiere más llamados encierros. Pero si queremos evitarlos, todos tenemos que desempeñar nuestro papel y no podemos rendirnos. No debemos rendirnos.”¹

Estas declaraciones del director general de la OMS, plasman claramente gran parte de las secuelas y afectaciones que en todos los ámbitos de la actual comunidad global, presenta la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (según el Comité Internacional de Taxonomía de Virus ICVT), que es implacable, y no distingue de clases sociales, pero que al parecer si presenta mayor afinidad de afectación grave por las personas con mayor edad, y con comorbilidades asociadas.

Lo anterior, con el agravante de la imposibilidad de desarrollo local, y el acceso incierto en el futuro cercano de vacunas para el país, y por ende al departamento del Quindío, ha generado y seguirá la afectación seria a todas las estructuras económicas y laborales con impactos en los sectores más vulnerables y con menos oportunidades, por la falta de previsión y preparación de los gobiernos que en general administran con una visión economicista, y en la gran mayoría de las veces, de espaldas con la academia y la ciencia, agravado con la gran corrupción, para el manejo de los recursos para su coherente y acertada inversión, no permite posiblemente que se logre generar un impacto significativo esperado, en la actual crisis en el orden nacional y local, como todos los ciudadanos esperarían que se diera.

En este sentido, y considerando aspectos propuestos y sugeridos, por el CTPD del Quindío en el concepto anterior de seguimiento al Plan de Desarrollo del Departamento, del pasado mes de marzo,² donde se sugiere que se pudiesen realizar “...ajustes adecuados, para que, de manera participativa, pluralista y democrática, logre congregarse todos los actores de la sociedad quindiana, alrededor de su Plan de Desarrollo...”, lo anterior se ha mencionado reiterativamente, más que como una debilidad estructural local, sea la oportunidad de construir de manera compartida una visión de futuro, con acciones en el presente y con impactos en el corto, mediano y largo plazo.

En relación con el análisis de la información pertinente al sector salud, y entre ella la suministrada por la administración a través del informe de “Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo del Quindío 2020 – 2023 – Tú y Yo Somos Quindío, con Corte a Tercer Trimestre 2020”, se evidencia un proceso más elaborado en relación con la difusión a la comunidad quindiana, de la gestión de la actual administración, iniciativa que debe ser reconocida; y mencionar en igual sentido, también el instrumento denominado “Plan de

¹ Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director-General of the World Health Organization, <https://www.facebook.com/WHO>

² http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co/medios/revistas/Concepto_CTPD_PPDD.pdf



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Acción para la atención de la Emergencia COVID – 19, en el Departamento del Quindío “Quindío territorio saludable”, y del cual, esperamos información de los alcances e impacto en su aplicación.

Sin embargo, en varios aspectos establecidos en el SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI II Y III TRIMESTRE DEL 2020, se muestran indicadores, y datos técnicos y estadísticos, interesantes, pero que en la realidad y en la práctica todavía hay varios aspectos que mejorar, y más en un Departamento tan pequeño, con una alta densidad poblacional, y donde la articulación de sectores como la academia, los gremios, y las administraciones, no permite una verdadera construcción colectiva y articulada de Departamento.

En tal sentido, son indispensables reuniones con productos claros, de manera intersectoriales determinantes, en el sector salud, como primera línea de defensa en la actual crisis sanitaria; el sector educativo, donde hay miles de estudiantes y docentes confinados, sin que hasta la fecha se tenga desarrollado algún tipo de protocolo probado y eficiente, que garantice al máximo posible un contagio masivo en las escuelas y universidades, y la consecuente infección a los miembros de los hogares de estos niños, y la afectación en todos los niveles de intensidad a los maestros, dada la heterogeneidad de su población; y no menos preponderante el sector gremial, donde a todas luces debe primar la salud, ante cualquier otro derecho, sin desconocer la crisis de pérdida de puestos de trabajo y poder adquisitivo de un sector importante de la población, que agrava la actual situación.

En este contexto, se establecen algunas apreciaciones dada la información obtenida al respecto, incluyendo la suministrada por la Administración Departamental:

1. Según el estado de Ejecución Metas Producto Secretaría de Salud III - Trimestre de 2020 (POAI 2020 II Semestre), en el producto: **Servicio de análisis de laboratorio** **Análisis realizados**, se muestra una meta de cumplimiento de 276%, donde se relaciona tres fuente de recursos, pero que sin embargo, no hay claridad en la meta establecida, toda vez, que cada prueba de laboratorio tiene unas particularidades, técnicas, de equipos, de reactivos e incluso de personal calificado; lo que no es claro, es lo que se quiere evidenciar, y de otro lado cuál fue el impacto, si lo que se quisiera por ejemplo en un estudio censal, en el caso de la Covid-19 para la población quindiana, o en qué sentido realmente se pretende mostrar estos resultados.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

2. En relación con el producto: **“Adaptar e Implementar la Política Pública de Salud Mental para el Departamento del Quindío”**, no guarda una gran coherencia, si se reporta un cumplimiento del 58% en **“Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas”**, y de un 92% en **Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas**, cuando la política pública de salud mental para el departamento, está en un avance del 0%, qué tan efectiva, y eficiente resulta la implementación de todas estas iniciativas, sin considerar que por ejemplo, no has sido posible que **El Consejo Departamental de Salud Mental del Departamento del Quindío**, sea formalizado por parte de la actual administración; el cual, viene trabajando hace varios años con la participación seria y comprometida de diversos actores locales, que seguramente de manera articulada y formalizada, pudieran alcanzar importantes logros.

3. En relación con el producto de **“Formulación e Implementación del Plan Departamental en Salud Ambiental de Adaptación al Cambio Climático”**, con un avance del 0%, tema de excepcional importancia y vigencia, que es transversal a todo el desarrollo, y supervivencia humana, donde no queda claro, por qué no hay avance al respecto, y con qué recursos se implementará dicha estrategia para que se mantenga en el tiempo, e independientemente de la administración que asuma las riendas del departamento.

4. Si bien el Departamento del Quindío, es afectado en gran medida por la actual crisis sanitaria global, generada por la Covid-19, no puede ser la excusa institucional determinante, para que no se realicen los avances, inversiones y ejecución de metas establecidas en su Plan de Desarrollo Departamental, toda vez, que operativamente la administración y todos sus entes descentralizados han seguido laborando, lógicamente con las limitaciones propias de la actual situación.

CONCLUSIONES Y/O INTERROGANTES

1. Se debe explicitar claramente, ¿Cuál es el monto de todos los recursos que han llegado al Departamento?, ¿Qué recursos propios, se destinaron para enfrentar la actual pandemia? ¿En qué se han invertido estos recursos?, ¿Cuál es el impacto en el sector salud, de estas inversiones? y además, ¿Qué recursos no se han ejecutado?

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

2. ¿Cuál es el estado actual del Laboratorio de Salud Pública del Quindío, indicando su capacidad real, operatividad e impacto en la actual pandemia?
3. ¿Cuál es el estado actual, de la asignación de recursos y alcances reales del proyecto, si ya los hay, de fortalecimiento para los laboratorios de Salud Pública del Quindío y de la Universidad del Quindío, con recursos del SGR?
4. ¿Cuál era la capacidad instalada y operativa comprobada, de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), antes de la pandemia, y luego de la gestión administrativa departamental, en la presente vigencia? y ¿cuáles fueron los recursos invertidos en tal sentido?
5. La planificación y el diseño de estrategias en aspectos fundamentales como la **ALTERNANCIA EDUCATIVA**, debe ir en el mismo sentido, que al igual, como el gobierno nacional dejó a criterio de los gobernantes locales, la toma de decisiones para adoptar medidas de emergencia sanitaria como las restricciones a la movilidad, entre otros; de igual manera, debe ser considerada en contexto y con la participación de todos los actores (comunidad de estudiantes, padres de familia, docentes, gremios, sindicatos, entre otros), para establecer y determinar realmente las mejores condiciones y limitantes para este proceso de regreso a clases presenciales progresivamente.
6. Adoptar e implementar por parte de la Administración Departamental, la **Política Pública de Salud Mental para el Departamento del Quindío**.
7. Prestar especial interés en el aumento de la **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, fruto del confinamiento por la actual crisis por la Covid-19 (Prevenir y responder a la violencia es un componente importante en la respuesta a COVID-19).³
8. Realizar todas las acciones que apunten a incidir de alguna forma, en el objetivo planteado, en el denominó **“Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19”⁴**, que surge como una nueva y revolucionaria colaboración mundial para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a las pruebas diagnósticas, los tratamientos y las vacunas de la COVID-19. Considerando que en el Quindío, hay como mínimo, talento humano capacitado y condiciones de fortalecer todo lo relacionado con las pruebas diagnósticas, es importante encaminar las acciones presentes y futuras, hacia este objetivo.

³https://www.paho.org/es/documentos/infografia-abordar-violencia-domestica-contexto-covid-19-gestores-politicas?fbclid=IwAR0r2wQcGAVWmYokkjAM2EWD4sGe3ygt15E9p6C_MggCkT8mrH3VP7Pve80.

⁴ <https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator>.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

9. Establecer iniciativas conjuntas técnico – científicas, para indagar sobre las probabilidades de reinfección, bajo las características y condiciones ambientales y sociales del contexto quindiano, que pueda fortalecer la respuesta ante esta nueva afectación, además, de conocer el comportamiento y la afectación que este virus ha tenido en la población quindiana.



¹https://www.paho.org/es/documentos/infografia-abordar-violencia-domestica-contexto-covid-19-gestores-politicas?fbclid=IwAR0r2wQcGAVWmYokkjAM2EWD4sGe3ygt15E9p6C_MggCkT8mrH3VP7Pve80

¹ <https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator>

1. INFORME DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AFINES AL CTPD

1. ESPACIOS INSTITUCIONALES DONDE PARTICIPA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL_CTPD

DELEGADOS	ÁMBITO	NORMA QUE LO REGULA	ALCANCE
LUIS CARLOS CALDERON RAMIREZ Consejero Sector Social y Comunitario	Consejo Departamental de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015	Consulta, Gestión, fiscalización y decisión
JHON ELVIS VERA SUAREZ Consejero Sector Ambiental			
OBJETIVO			
Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.			

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

DELEGADOS	ÁMBITO	NORMA QUE LO REGULA	ALCANCE
CHARLI ROSE PARRA Sector Social y Comunitario	Comité Asesor Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero	Decreto 900 de 2020	Consulta y Gestión
CLAUDIA MARCELA ORTEGÓN CLAVIJO Sector Educativo y Cultural			
OBJETIVO			
Señalar los principios y establecer los criterios, alcance y procedimiento para la declaración de los hechos regionales por parte de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP); las funciones y los instrumentos de planeación de las RAP; sus órganos de gobierno y administración, así como la forma de escogencia de los miembros del Comité Asesor de las Regiones Administrativas y de Planificación.			

DELEGADO	ÁMBITO	NORMA QUE LO REGULA	ALCANCE
JHON ELVIS VERA SUAREZ Consejero Sector Ambiental	Comité Interinstitucional de Cambio Climático del Quindío	Ley 1931 de 2018	Consulta
OBJETIVO			
Establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.			

DELEGADOS	ÁMBITO	NORMA QUE LO REGULA	ALCANCE
OMAR QUINTERO ARENAS Consejero Sector Social y Comunitario	Comité Técnico Interinstitucional Departamental de Educación Ambiental_ CIDEA	Decreto Nal 1743 de 1994. Decreto Deptal 504 de 1997	Consulta

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETIVO

Trabajar en forma coordinada buscando promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de educación ambiental formales y no formales a nivel departamental y municipal, y en síntesis velar por que se cumplan los objetivos trazados por la política nacional, mediante asesoría y coordinación.

2. PROCESO DE FORMACIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CTPD QUINDÍO

Dentro de las actividades del presente, debemos destacar el Curso de **Formación Académica en Planeación y Desarrollo Regional** propuesto por el Centro de Pensamiento Territorial del Consejo Territorial de Planeación del Quindío (CTPD).

En los enlace <https://cursoctpdquindio.sueje.edu.co>, igualmente en la página del CTPD Quindío <http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co>, pueden consultar todas las sesiones del curso y de requerir mayor información se pueden dirigirse al ctpdquindio@gmail.com, donde con todo gusto estamos prestos a resolver sus inquietudes.



Curso de Formación Académica en Planeación y Desarrollo Regional

Dirigido a Consejeros Territoriales de Planeación

Horario Martes 2:00 pm a 5:00 pm
Plataforma Virtual. Intensidad 40 Horas

CONTENIDO

- Paisaje Cultural Cafetero una apuesta hacia la conservación del patrimonio territorial desde el enfoque - RAP - Región Administrativa de Planeación
- Desafíos en la construcción de paz
- Aportes y retos para la conformación y consolidación de los centros de pensamiento
- Planes de Desarrollo en el contexto actual derivado de la pandemia por COVID 19

Fecha Límite de Inscripciones: 06 de Octubre 2020
Email: ctpdquindio@gmail.com

SUEJE
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Pieza Publicitaria del Curso de Formación Académica

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

El curso se acompañó de encuentros con expertos que permitieron el diálogo de saberes entre las y los consejeros territoriales y la posibilidad de una lectura nacional y territorial de la realidad.

Este curso presentó una duración de 40 horas a desarrollarse en modalidad virtual, 24 horas de trabajo sincrónico y 16 horas de trabajo independiente a través de esta plataforma virtual

COMPONENTES DEL PROCESO DE FORMACIÓN.

El componente formativo se diseñó y desarrolló un curso corto que constó de cuatro (4) temas generales en distintos niveles de profundidad.

Este núcleo se desplegó a partir del análisis de cuatro ámbitos de discusión:

1. Aportes y retos para la conformación y consolidación de los Centros de Pensamiento
2. Planes de Desarrollo en el contexto actual derivado de la pandemia por Covid 19.
3. Desafíos en la construcción de paz regional.
4. Paisaje Cultural Cafetero una apuesta hacia la conservación del patrimonio territorial

A continuación relacionamos las ponencias y sus expositores que implementaron el Curso de **Formación Académica en Planeación y Desarrollo Regional**.

1. APORTES Y RETOS PARA LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE PENSAMIENTO.



**SESIÓN INAUGURAL
CURSO DE FORMACIÓN
ACADÉMICA EN PLANEACIÓN
Y DESARROLLO REGIONAL**

AGENDA

1. Diálogo de apertura, socialización y metodología
2. Sesión 1: Aportes y Retos para la conformación y consolidación de los Centros de Pensamiento

Día: Sábado 17 de Octubre del 2020
Hora: 9:00 am a 1:00 pm
Plataforma ZOOM:
<https://renata.zoom.us/j/83898178839>
ID de reunión: 838 9817 8839

SUEJE

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Centro de Pensamiento y Seguimiento a Diálogos de Paz.

Ponente: **Carlos Medina Gallego** Docente-Investigador, Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, miembro del grupo de Investigación en Seguridad y Defensa y del Centro de Pensamiento y Seguimiento a Proceso de Paz. Especialista en Conflicto Armado.

2. PLANES DE DESARROLLO EN EL CONTEXTO ACTUAL DERIVADO DE LA PANDEMIA ESTRATEGIAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19.



CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Sesión 2 :
Planes de Desarrollo en el contexto actual derivado de la pandemia por Covid 19

Día: Martes 20 de Octubre del 2020
Hora: 2:00 pm a 5:00 pm
Plataforma ZOOM:
[https://zoom.us/join/join/join?jEod--trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXfU17q](https://zoom.us/join/join?jEod--trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXfU17q)

Sesión 3: Segunda Parte
-Planes de Desarrollo en el contexto actual derivado de la pandemia por Covid 19 (Estrategia de seguimiento con diversos instrumentos - complementados con kit territorial)
- Avance de proyecto de Ley Congreso reforma a las funciones de los CTP

Día: Martes 27 de Octubre del 2020
Hora: 2:00 pm a 5:00 pm
Plataforma ZOOM:
[https://zoom.us/join/join/join?jEod--trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXfU17q](https://zoom.us/join/join?jEod--trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXfU17q)

Pieza Publicitaria del Curso de Formación Académica

Metodología KIT de Planeación Territorial. KPT – Talleres Departamentales

Ponente: German Páez. Departamento Nacional de Planeación.

Plan de Acción Covid 19 en el Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío “.

Ponente: César A Gutiérrez R. Secretaría de Planeación. Gobernación del Quindío

Avances de proyecto para modificar la ley 152 DE 1994. Reforma a las funciones CTP

Ponente: Ricardo Jaramillo Rincón, asesor Estrategia de Lobbying y Presión Política. Corporación Viva la Ciudadanía

En esta oportunidad se explicaron los temas sobre la importancia de la participación ciudadana en los planes de desarrollo, la metodología KPT formulada por el DNP, el

derecho a la participación y las formas de participar entre otras, igualmente conocieron el plan de acción que viene implementando la Gobernación del Quindío para la atención de la emergencia derivada por el Covid-19 y el papel fundamental que aportan los Consejeros Territoriales de Planeación en la Región.

3. DESAFÍOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ REGIONAL.

CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Sesión 4:

- Retos y Desafíos en la Construcción de Paz (Acuerdo de Paz / Balance de la Implementación del Acuerdo)

Ponentes: **Álvaro Villegas - Pedro Santana**

Día: **Martes 3 de Noviembre del 2020**
 Hora: **2:00 pm a 5:00 pm**
 Plataforma ZOOM:
[https://zoom.us/meeting/register/tJEod-trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXFU17q](https://zoom.us/join/https://zoom.us/meeting/register/tJEod-trTlrE9JNpPaINTPSB-2EUuXFU17q)

SUEJE

CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Sesión 6:

- Seguimiento a Planes de Desarrollo en temas asociados a la Paz
- Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición

Ponentes: **Deisy Aparicio Bonilla** (Consejera Nacional de Paz)
Laura Daniela Parra Clavijo (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Territorial Eje Cafetero)
Gabriel Bustamante Peña (Asesor Académico del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y asesor Defensor del Pueblo en temas de Dd y Justicia Transicional)

Día: **Martes 17 de Noviembre del 2020**
 Hora: **2:00 pm a 6:00 pm**
 Plataforma ZOOM:
RETRANSMISIÓN: **LIVE** Consejo Territorial de Planeación Quindío

SUEJE

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo el Paz con Farc EP. Negociaciones ELN. Comisión de la Verdad el Eje Cafetero.

Ponentes: **Álvaro Villarraga Sarmiento**. Catedrático y defensor de la paz, los derechos humanos y la democracia.

Andrei Gómez-Suárez. Rodemos el Diálogo. Doctor en Relaciones Internacionales Master en Guerras Contemporáneas y Estudios de Paz.

Carlos Arturo Velandia Jagua. Promotor de Paz.

Laura Daniela Parra Clavijo. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) Territorial – Eje Cafetero, Psicóloga, candidata a Maestría en Memoria y escenarios transicionales.

Deisy Aparicio Bonilla. Líder juvenil y estudiantil, consejera nacional de Paz, comité, integrante de la federación internacional de mujeres FDIM

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Gabriel Bustamante Peña ExSubdirector de Participación en la Unidad para las Víctimas; asesor académico del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y asesor del Defensor del Pueblo en temas de DH y justicia transicional.

4. PAISAJE CULTURAL CAFETERO UNA APUESTA HACIA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO TERRITORIAL.



CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Sesión 7:

- Paisaje Cultural Cafetero una apuesta hacia la conservación del Patrimonio Territorial

Puesta en escena saludo cafetalero, Beli "Chapolera" y Juan "Arriero" desde Chinchina Caldas, Corazón Cafetero de Colombia.

Ponentes: Carolina Saldarriaga Ramírez (Administradora Ambiental, Candidata a doctora en Sociedad y Cultura, Magister en Ciencias Sociales)
Gustavo Pinzón Sánchez (Sociólogo, Magister en Sociología de la Cultura, Docente de la Universidad del Quindío)

Día: Martes 24 de Noviembre del 2020
Hora: 2:00 pm a 6:00 pm
Plataforma ZOOM:

RETRANSMISIÓN:  Consejo Territorial de Planeación Quindío

Conceptos básicos para comprender su excepcionalidad.

Ponente: **Carolina Saldarriaga Ramírez** candidata a Doctora en sociedad y cultura Magíster en Ciencias Sociales.

Paisaje Cultural Cafetero de Colombia PCC Patrimonio de la humanidad

Ponente: Gustavo Pinzón Sánchez Docente – Investigador Universidad del Quindío.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

5. RAP – PAISAJE CULTURAL CAFETERO UNA APUESTA HACIA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DESDE EL ENFOQUE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN. RAP



Ordenamiento territorial y Paisaje Cultural Cafetero. PCC

Ponente: **Juan Carlos Olivares Castro**. Arquitecto e Investigador del Paisaje Cultural Cafetero.

Región Administrativa y de Planificación RAP

Ponente: Humberto Tobón Sugerente técnico RAP Eje Cafetero

6. ACTO DE CLAUSURA FORMACIÓN ACADÉMICA: DICIEMBRE 04 DE 2020



Localización de los estudiantes del curso.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Cada curso se desarrolló en niveles de complejidad creciente, de tal manera que las y los participantes accedieron, efectivamente, a niveles de profundización en los ámbitos de discusión que se propusieron como ejes de la formación política en este territorio, considerando metodológicamente, la articulación de los cursos como un despliegue complejo de ámbitos de discusión, posibilitaron ligar el ejercicio pedagógico a través del diálogo de saberes.

7. INFORME ANUAL ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA CTPD QUINDÍO 2020



PRODUCTOS Y RESULTADOS

- ✓ Concepto proyecto pdd (pendiente de impresión)
- ✓ Trámites ante administración contratos del ctpd 2020
- ✓ Curso formación/ adquisición equipos/ contrato apoyo redes sociales. Total \$ 98
- ✓ Liquidación de los contratos CTPD
- ✓ Renuncias: Sector Ambiental / Poblacional
- ✓ Elección Junta Directiva
- ✓ Representaciones CTPD: CDPC/RAP/Comité Cambio Climático/CIDEA/ Centro de Pensamiento UniQuindío.
- ✓ Publicación Segundo Concepto semestral. Seguimiento y Evaluación. Diciembre 15 de 2020



Facilitador: César A. Gutiérrez R.
Oficina Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación
Diciembre 07 de 2020



Quindío

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ordenanza Nro. 02 de Junio 2 de 2020 **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
- ✓ Informe de Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** con corte III Trimestre de 2020.
- ✓ Ley 1755 de 2015; Artículo 78 Ley 1474 de 2011; Artículo 3 Ley 1712 de 2014
- ✓ Artículo 50 Ley 1757 de 2015; Artículo 17 Decreto 028 de 2008.
- ✓ Sentencia C-524 de 2003 Honorable Corte Constitucional.
- ✓ Ley 152 de 1994.
- ✓ Ley 1955 de 2019
- ✓ Plan Plurianual de Inversiones 2018-2022 por Regiones: Pacto por Colombia, pacto por la Equidad.
- ✓ Cartilla Guía Formulación del Plan de Desarrollo.DNP
- ✓ KPTerritorial. Departamento Nacional de Planeación 2020
- ✓ Concepto al Proyecto del Plan Desarrollo Departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" período 2020-2023 expedido por el Consejo Territorial de Planeación Departamental.
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 **"En Defensa del Bien Común"**.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

9. AGRADECIMIENTOS

Desde el CTPD Quindío queremos expresar nuestros agradecimientos a todas las personas que de una otra forma hicieron parte en la realización de nuestro trabajo a lo largo de este año, año que por demás fue muy difícil y complicado para el desarrollo y cumplimiento total de todas y cada una de las labores asignadas en el Plan de Acción propuesto desde el año anterior, la positiva y oportuna respuesta de parte de varios consejeros en la entrega de los conceptos sobre el seguimiento y evaluación de las metas del plan de desarrollo departamental hizo que estos fueran ya compilados en nuestra página y en la revista del CTPD, queremos además, darle un profundo y sincero agradecimiento a todos los Consejeros del CTPD Quindío que como equipo de trabajo respondieron positivamente al compromiso adquirido. Personas como ustedes, con espíritu de cooperación y de lucha demostraron de que está compuesto este Consejo, de igual forma agradecemos el acompañamiento permanente, preciso y desinteresado de nuestro asistente técnico César Augusto Gutiérrez Reinoso, su ayuda fue fundamental, sus recomendaciones y apoyo fueron esenciales para llevar a cabo este proceso que hoy estamos culminado como es la terminación de labores año 2020, para tod@s el CTPD Quindío los invitamos a que visiten nuestra página web. www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co, les enviamos un caloroso saludo de fin de año, los esperamos en el próximo año para que sigamos en contacto permanente, cordial saludo. Luis Carlos Calderón Ramírez Presidente y Junta Directiva del CTPD Quindío.

Revisión de textos

Luis Carlos Calderón Ramírez
Presidente CTPD
Nelson Guzmán Baena
Consejero Sector Social

Compilación

César A Gutiérrez R
Apoyo Técnico CTPD
Oficina Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación Gobernación

Armenia Quindío, Diciembre 15 /2020